NÚMERO 4468 MONTEVIDEO, MARTES 4 DE JULIO DE 2023



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

PARLAMENTO
DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

25ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

SEBASTIÁN ANDÚJAR
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LA TITULAR DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR MEDARDO MANINI RÍOS

XLIX LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

CITACIÓN Nº 209

Montevideo, 30 de junio de 2023

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 4 de julio, a la hora 14, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR. (Censura). Carp.3710/2023. Rep. 904

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar, Eduardo Antonini, Fernanda Araújo, Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Cecilia Bottino Fiuri, Wilman Caballero, Richard Cáceres Carro, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Germán Cardoso, Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Walter Cervini, Gonzalo Civila López, Milton Corbo, Álvaro Dastugue, Luis Emilio De león, Alfredo de Mattos, Bettiana Díaz Rey, Diego Echeverría, María Fajardo Rieiro, Zulimar Ferreira, Adriana Figueira, Alfredo Fratti, Pablo Fuentes, Alberto Fumero, Lilián Galán, Luis E. Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Rodrigo Goñi Reyes, Eduardo Guadalupe, Claudia Hugo, Sylvia Ibarguren Gauthier, Alexandra Inzaurralde, Miguel Irrazábal, Pedro Jisdonian, Nelson Larzábal Neves, Alfonso Lereté, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lust Hitta, Cristina Lustemberg, Daniel Martínez Escames, Agustín Mazzini García, Martín Melazzi, Micaela Melgar, Aníbal Méndez, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Gonzalo Andrés Onetto Linale, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Daniel Peña, Silvana Pérez Bonavita, Alicia Porrini, Marcos Antonio Portillo Urcelay, Iván Posada Pagliotti, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Diego Reyes, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló, Federico Ruiz, Raúl Sander Machado, Iliana Sastre Arias, Gerardo Scagani, Felipe Schipani, Martín Sodano, Carlos Testa, Gabriel Tinaglini, Nibia Torres, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Pablo Viana, Nicolás Viera Díaz, Álvaro Viviano, Elita Volpi y Gustavo Zubía.

Con licencia: Mario Colman, Valentina Dos Santos, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, Enzo Malán Castro, Verónica Mato, Robert Nino Medina, Marne Osorio Lima, Susana Pereyra Piñeyro, Álvaro Perrone Cabrera, Carlos Rodríguez Gálvez y Martín Tierno.

2.- Asuntos entrados

«Pliego N° 206

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

PROMULGACIONES DE LEYES

Ley N° 20.161, de 23 de junio de 2023.
MIGUEL EMIR PICA CÁNEPA - Designación al Liceo N°3 de la ciudad de Melo del departamento de Cerro Largo. C/3214/2022
- ARCHÍVESE

Ley N° 20.155, de 16 de junio de 2023.
RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS FISCALES - Artículo 574 desglosado del proyecto de ley de Presupuesto Nacional 2020-2024. C/698/2020
- ARCHÍVESE

Ley N° 20.160, de 23 de junio de 2023.
DIONISIA TERZA MACHUCA - Se designa a la Escuela N° 20 de pueblo Arbolito del departamento de Paysandú. C/1851/2021
- ARCHÍVESE

Ley N° 20.162, de 23 de junio de 2023.
BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF) Y CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (CFI) - Se autoriza el aumento del capital de la República en ambas instituciones. C/3590/2023
- ARCHÍVESE

PROYECTOS DE LEY

DÍA DEL PERSONAL MILITAR - Se declara el 10 de octubre de cada año. C/3711/2023
- *A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL*

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2022 - Aprobación. C/3713/2023
- *A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS INTEGRADA CON LA DE HACIENDA*

ACTAS Y RESOLUCIONES EMANADAS DEL 24° CONGRESO DE LA UNIÓN POSTAL DE LAS AMÉRICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE WILLEMSTAD, CURAÇAO, ENTRE LOS DÍAS 18 Y 21 DE OCTUBRE DE 2021 - Aprobación. C/3714/2023
- *A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES*

MAESTRO LUIS ALBERTO CASABALLE - Designación a la Escuela N° 67, ubicada en la Cuchilla de Peralta del departamento de Tacuarembó. C/3715/2023
- *A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA*

NOTAS

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 (ORGANISMOS DEL ART. 220 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA) - ANEP. C/3713/2023
- *A SUS ANTECEDENTES*

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 (ORGANISMOS DEL ART. 220 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA) - CORTE ELECTORAL. C/3713/2023
- *A SUS ANTECEDENTES*

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 (ORGANISMOS DEL ART. 220 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA) - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. C/3713/2023
- *A SUS ANTECEDENTES*

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 (ORGANISMOS DEL ART. 220 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA) - INAU. C/3713/2023
- *A SUS ANTECEDENTES*

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 (ORGANISMOS DEL ART. 220 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA) - JUTEP. C/3713/2023
- *A SUS ANTECEDENTES*

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 (ORGANISMOS DEL ART. 220 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA) - PODER JUDICIAL
. C/3713/2023
- *A SUS ANTECEDENTES*

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 (ORGANISMOS DEL ART. 220 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA) - TCA. C/3713/2023
- *A SUS ANTECEDENTES*

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 (ORGANISMOS DEL ART. 220 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA) - TC. C/3713/2023
- *A SUS ANTECEDENTES*

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 (ORGANISMOS DEL ART. 220 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA) - UDELAR. C/3713/2023
- *A SUS ANTECEDENTES*

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 (ORGANISMOS DEL ART. 220 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA) - UTEC. C/3713/2023
- *A SUS ANTECEDENTES*

INFORMES DE COMISIONES

LICEO POPULAR DE PROGRESO PROF. ISABEL HOUNIE - Designación al Liceo N°2 de la ciudad de Progreso, departamento de Canelones. C/2038/2021
Comisión: EDUCACIÓN Y CULTURA.
- *SE DISTRIBUYE CON FECHA 30/06/23*

LOUIS PASTEUR - Designación al Jardín de Infantes Nº 287 del departamento de Montevideo. C/2756/2014
Comisión: EDUCACIÓN Y CULTURA.
- *SE DISTRIBUYE CON FECHA 30/06/23*

DOCTORA PAULINA LUISI - Designación al Liceo N° 68 del departamento de Montevideo. C/4034/2019
Comisión: EDUCACIÓN Y CULTURA.
- *SE DISTRIBUYE CON FECHA 30/06/23*

ENRIQUETA COMPTE Y RIQUÉ - Designación al Jardín de Infantes N° 104 de la ciudad de Florida, departamento de Florida. C/2044/2021
Comisión: EDUCACIÓN Y CULTURA.
- *SE DISTRIBUYE CON FECHA 03/07/23*

PROYECTOS PRESENTADOS

PROYECTOS DE LEY

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS - Creación. C/3712/2023
Autores: Jorge Alvear González, Eduardo Elinger, Martín Melazzi, Juan Moreno, Ope Pasquet, María Eugenia Roselló y Felipe Schipani.
- *A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL*

PEDIDOS DE INFORMES

SOLICITUDES

VIVIENDAS DESOCUPADAS EN EL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES. C/3692/2023
Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
Autor: Nino Medina.
- *SE CURSA EN FECHA 28/06/23*

CONTRATACIONES AL AMPARO DEL ART. 30 DE LA LEY N° 20.075. C/3693/2023
Destino: Ministerio de Defensa Nacional.
Autor: Gustavo Olmos.
- *SE CURSA EN FECHA 28/06/23*

CONTRATACIONES AL AMPARO DEL ART. 30 DE LA LEY N° 20.075. C/3694/2023
Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Autor: Gustavo Olmos.
- *SE CURSA EN FECHA 28/06/23*

CONTRATACIONES AL AMPARO DEL ART. 30 DE LA LEY N° 20.075. C/3695/2023
Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Autor: Gustavo Olmos.
- *SE CURSA EN FECHA 28/06/23*

CONTRATACIONES AL AMPARO DEL ART. 30 DE LA LEY N° 20.075. C/3696/2023
Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.
Autor: Gustavo Olmos.
- *SE CURSA EN FECHA 28/06/23*

CONTRATACIONES AL AMPARO DEL ART. 30 DE LA LEY N° 20.075. C/3697/2023
Destino: Ministerio del Interior.
Autor: Gustavo Olmos.
- *SE CURSA EN FECHA 28/06/23*

CONTRATACIONES AL AMPARO DEL ART. 30 DE LA LEY N° 20.075. C/3698/2023
Destino: Ministerio de Educación y Cultura.
Autor: Gustavo Olmos.
- *SE CURSA EN FECHA 28/06/23*

CONTRATACIONES AL AMPARO DEL ART. 30 DE LA LEY N° 20.075. C/3699/2023
Destino: Ministerio de Relaciones Exteriores.
Autor: Gustavo Olmos.
- *SE CURSA EN FECHA 28/06/23*

CONTRATACIONES AL AMPARO DEL ART. 30 DE LA LEY N° 20.075. C/3700/2023
Destino: Ministerio de Salud Pública.
Autor: Gustavo Olmos.
- *SE CURSA EN FECHA 28/06/23*

CONTRATACIONES AL AMPARO DEL ART. 30 DE LA LEY N° 20.075. C/3701/2023
Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.
Autor: Gustavo Olmos.
- *SE CURSA EN FECHA 28/06/23*

CONTRATACIONES AL AMPARO DEL ART. 30 DE LA LEY N° 20.075. C/3702/2023
Destino: Ministerio de Desarrollo Social.
Autor: Gustavo Olmos.
- *SE CURSA EN FECHA 28/06/23*

CONTRATACIONES AL AMPARO DEL ART. 30 DE LA LEY N° 20.075. C/3703/2023
Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
Autor: Gustavo Olmos.
- *SE CURSA EN FECHA 28/06/23*

CONTRATACIONES AL AMPARO DEL ART. 30 DE LA LEY N° 20.075. C/3704/2023
Destino: Ministerio de Turismo.
Autor: Gustavo Olmos.
- SE CURSA EN FECHA 28/06/23

CONTRATACIONES AL AMPARO DEL ART. 30 DE LA LEY N° 20.075. C/3705/2023
Destino: Ministerio de Ambiente.
Autor: Gustavo Olmos.
- SE CURSA EN FECHA 28/06/23

CONTRATACIONES AL AMPARO DEL ART. 30 DE LA LEY N° 20.075. C/3706/2023
Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Autor: Gustavo Olmos.
- SE CURSA EN FECHA 28/06/23

VIVIENDAS DEL COMPLEJO CD 19 DE LA LOCALIDAD DE CERRO CHATO EN EL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES. C/3707/2023
Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
Autor: Nino Medina.
- SE CURSA EN FECHA 28/06/23

PROGRAMA DE SOLUCIONES HABITACIONALES PARA JUBILADOS Y PENSIONISTAS. C/3708/2023
Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Autor: Nancy Núñez Soler.
- SE CURSA EN FECHA 28/06/23

OBRA DE PROTECCIÓN COSTERA DEL BALNEARIO COSTA AZUL EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA. C/3709/2023
Destino: Ministerio de Educación y Cultura.
Autor: Gabriel Tinaglini.
- SE CURSA EN FECHA 29/06/23

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.
CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS EN CONDUCTORES- Cursado por Oficio Nº 9257 de 08/03/23. C/3375/2023
Autor: Nibia Reisch.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.
FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADOLESCENTE Y LA FAMILIA EN LA CIUDAD DE MERCEDES- Cursado por Oficio Nº 9479 de 16/03/23. C/3415/2023
Autor: Enzo Malán Castro. Reiterado por la Cámara.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.
ADJUDICACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS- Cursado por Oficio Nº 9687 de 22/03/23. C/3426/2023
Autor: Nicolás Lorenzo.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
DENUNCIA DE USUARIOS SOBRE VULNERACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS- Cursado por Oficio Nº 9705 de 29/03/23. C/3435/2023
Autor: Dayana Pérez Fornelli.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
COMPLEJO DE VIVIENDAS PARA JUBILADOS "EL OMBÚ" DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ- Cursado por Oficio Nº 8456 de 08/11/22. C/3089/2022
Autor: Rubén Bacigalupe.
- A SUS ANTECEDENTES

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
CONTRATACIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE APOYO- Cursado por Oficio Nº 9849 de 14/04/23. C/3479/2023
Autor: Lucía Etcheverry Lima.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
TEMAS RELACIONADOS CON EL HOSPITAL VILARDEBÓ- Cursado por Oficio Nº 9943 de 28/04/23. C/3511/2023
Autor: Lucía Etcheverry Lima.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.
SERVICIO DE EMERGENCIA MÓVIL PARA LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO- Cursado por Oficio Nº 9895 de 21/04/23. C/3499/2023
Autor: Enzo Malán Castro.
- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.
ASISTENTES PERSONALES DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS- Cursado por Oficio Nº 9890 de 19/04/23. C/3494/2023
Autor: Nancy Núñez Soler.
- A SUS ANTECEDENTES

REITERACIONES SOLICITADAS

PRÉSTAMO APROBADO POR EL BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA- Cursado por Oficio Nº 9845 de 14/04/23. C/3475/2023
Destino: Ministerio de Economía y Finanzas
Autor: Lucía Etcheverry Lima.
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

CONVENIO EXISTENTE ENTRE EL MIDES Y EL MVOT REFERENTE A ALTERNATIVAS HABITACIONALES TRANSITORIAS PARA PERSONAS EN PROCESO DE SALIDA DE SITUACIONES DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO- Cursado por Oficio Nº 9846 de 14/04/23. C/3476/2023
Destino: Ministerio de Desarrollo Social
Autor: Lucía Etcheverry Lima.
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LÁMPARAS Y OTROS RESIDUOS CON MERCURIO Y SITUACIÓN DE UNA EMPRESA DEDICADA A LA FABRICACIÓN DE CLORO, SODA CÁUSTICA Y DERIVADOS- Cursado por Oficio Nº 9850 de 14/04/23. C/3480/2023
Destino: Ministerio de Ambiente
Autor: Lucía Etcheverry Lima.
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

PROGRAMA DE SOLUCIONES HABITACIONALES DE BPS PARA JUBILADOS Y PENSIONISTAS- Cursado por Oficio Nº 8622 de 14/11/22. C/3113/2022
Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Autores: Cecilia Cairo y Sebastián Valdomir Muslera.
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

CONTRATOS OTORGADOS POR COMISIÓN DE APOYO Y PATRONATO DE PSICÓPATAS A PARTIR DE MARZO 2020- Cursado por Oficio Nº 9165 de 27/02/23. C/3331/2023
Destino: Ministerio de Salud Pública
Autor: Lucía Etcheverry Lima.
- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*

COMUNICACIONES RECIBIDAS

NOTAS

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UNA SEÑORA EDILA SOBRE EL MOVIMIENTO NACIONAL DE USUARIOS DE LA SALUD PÚBLICA Y PRIVADA. C/50/2020
- *A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL*

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UN SEÑOR EDIL RELACIONADO CON EL 259° ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL PRÓCER JOSÉ GERVASIO ARTIGAS. C/44/2020
- *A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA*

JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UN SEÑOR EDIL REFERENTE A MAYOR APOYO ECONÓMICO PARA QUIENES TRABAJAN EN JORNALES SOLIDARIOS. C/24/2020
- *TÉNGASE PRESENTE*

JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UN SEÑOR EDIL REFERENTE AL CONTADOR MARCOS PORTILLO. C/24/2020
- *A SUS ANTECEDENTES*

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UNA SEÑORA EDILA REFERIDA A LOS HECHOS OCURRIDOS EL 27 DE JUNIO DE 1973 QUE DAN INICIO A LA DICTADURA CÍVICO MILITAR. C/24/2020
- *TÉNGASE PRESENTE»*

3.- Proyectos presentados

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

REPARTIDO Nº 909

JULIO DE 2023

CARPETA Nº 3712 DE 2023

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

C r e a c i ó n

PROYECTO DE LEY

CREACIÓN Y COMETIDOS

TÍTULO I

NATURALEZA JURÍDICA; RELACIÓN CON EL PODER EJECUTIVO Y OBJETIVOS

Artículo 1º. (Naturaleza Jurídica).- Créase la Administración Nacional de Bomberos Voluntarios, como persona jurídica pública no estatal, que se domiciliará en el departamento de Montevideo, pudiendo establecer dependencias en cualquier lugar del territorio nacional. Su régimen de funcionamiento será el de la actividad privada, especialmente en cuanto al régimen de contabilidad; estatuto laboral; régimen contractual y demás disposiciones.

Artículo 2°. (Relacionamiento).- Se relacionará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Interior por intermedio de la Dirección Nacional de Bomberos.

Artículo 3°. (Objetivos).- La Administración Nacional de Bomberos Voluntarios tendrá los siguientes objetivos:

1) Contribuir a la seguridad y preservación de las vidas y bienes de la comunidad.

2) Prestar de forma voluntaria y no onerosa un servicio de Bomberos en la República Oriental del Uruguay, en correlación con la Dirección Nacional de Bomberos en cuanto a impulsar, organizar, instruir y preparar, supervisando las mismas, así como tutelar el funcionamiento y desempeño.

3) Concientizar, mancomunadamente con la Dirección Nacional de Bomberos, a la población en general mediante el desarrollo de actividades de carácter educativo con la finalidad de que los individuos incrementen su capacidad de auto protección contra desastres o accidentes que puedan afectar su seguridad.

4) Promover y promocionar el cumplimiento de los valores y principios del voluntariado.

5) Formular planes de desarrollo del voluntariado a nivel nacional realizando las evaluaciones de los resultados obtenidos.

6) Coordinar la formulación, articulación y ejecución de los programas de bien público que lleve adelante la Dirección Nacional de Bomberos.

7) Preparar, organizar y administrar a iniciativa de la Dirección Nacional de Bomberos, programas de capacitación de los voluntarios, pudiendo extenderse a otros Ministerios, entidades públicas o privadas que tengan alcance o incidencia en el sector.

8) Promover la investigación en materia de voluntariado, la formación y la capacitación de los voluntarios.

9) Realizar el análisis de la incidencia de la labor del bombero voluntario en la sociedad o comunidad.

10) Impulsar el estudio y la investigación de otras formas de voluntariado, realizando propuestas sobre su alcance y regulación.

Artículo 4°. (Declaración de interés).- Declárese al voluntariado de bomberos de interés general e instrumento eficaz para contribuir al desarrollo económico y social, al fortalecimiento de la democracia y a una mitigación de los eventos adversos que afectan a la sociedad.

Artículo 5°. (Atribuciones).- Son atribuciones específicas de la Administración Nacional de Bomberos Voluntarios, sin perjuicio de las que le correspondan de acuerdo a su naturaleza jurídica, las siguientes:

A) Relacionarse con los poderes públicos, órganos del artículo 220 de la Constitución de la República, demás empresas del dominio comercial e industrial del Estado y empresas, personas y organizaciones del voluntariado y privados en general, a fin de dar cumplimiento a sus cometidos.

B) Coordinar con las empresas y organizaciones del voluntariado, así como con las dependencias públicas, personas y entidades involucradas, la implementación de los programas y planes de desarrollo del voluntariado.

C) Asumir, cuando corresponda, la representación estatal ante instancias e instituciones nacionales e internacionales del sector del voluntariado y de la economía social.

D) Proceder con la venia "sine qua non" de la Dirección Nacional de Bomberos sobre el accionar técnico y operativo.

E) Establecer relaciones de cooperación recíproca y convenios con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como con organismos internacionales o regionales.

F) Requerir las directrices de desempeño en el área técnica profesional, que dicte el Director Nacional de Bomberos o quien este designe en cada intervención en que participen los voluntarios.

G) No podrán intervenir en cualquier caso de siniestro; evento o desastre, sin la anuencia, participación y/o dirección de personal profesional de la Dirección Nacional de Bomberos.

Artículo 6°. (Concepto).- A efecto de esta norma y en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 17.885, de 12 de agosto de 2005, artículo 2º, se considera voluntario social a la persona física que por su libre elección ofrece su tiempo, su trabajo y sus competencias, de forma ocasional o periódica, con fines de bien público, individualmente o dentro del marco de organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, oficialmente reconocidas o no, o de entidades públicas nacionales o internacionales, sin percibir remuneración alguna a cambio.

Artículo 7º. (Buenas Prácticas).- La Administración Nacional de Bomberos Voluntarios adopta los principios que constituyen la base de una buena gobernanza y de apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia.

TÍTULO II

ESTRUCTURA ORGÁNICA

CAPÍTULO I

Aspectos Formales

Artículo 8°. (Inembargabilidad y Exenciones).- Los bienes de la Administración Nacional de Bomberos Voluntarios serán inembargables, excepto para responder por las obligaciones que establece esta ley.

Artículo 9°. (Responsabilidad).- La Administración Nacional de Bomberos Voluntarios será civilmente responsable del daño causado a terceros en el cumplimiento de sus cometidos solo si actuare con culpa grave; dolo o mala fe. La administración podrá repetir lo que hubiere pagado en reparación, contra los integrantes de los órganos de la misma, o sus empleados, que en el ejercicio de sus funciones o en ocasión de ese ejercicio, y obrando con culpa grave o dolo, causaren daño.

Los Directores quedaran exentos de la responsabilidad civil; penal y administrativa que emerja de las resoluciones del Directorio, siempre y cuando:

A) Se haga constar en el acta de la sesión de Directorio que se trate, el voto negativo y su fundamento;

B) En caso de estar ausentes en la sesión en que se adoptó la resolución referida, siempre que en la primera sesión ordinaria posterior a la que asistan, formulen la constancia prevista en el apartado anterior.

C) Cuando se presuma la configuración de delitos, faltas o manifiesta ilegalidad, quienes hayan expresado su voto negativo, podrán solicitar se eleve al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio del Interior, copia del acta y los antecedentes respectivos, siempre que formulen dicha solicitud en la misma sesión en la que formularon su voto negativo o dentro del término perentorio de 10 (diez) días hábiles siguientes, quedando en suspenso la decisión impugnada, a la espera de lo que dictamine en definitiva el citado Poder.

D) Si el Poder Ejecutivo, no se expidiera dentro de los 60 (sesenta) días siguientes al de la recepción de los antecedentes, la resolución del Directorio quedará firme y se cumplirá de inmediato, sin perjuicio de los recursos que pudieran entablar los interesados contra la misma.

Artículo 10. (Responsabilidad del Estado).- El Estado no asume responsabilidad pecuniaria alguna vinculada a la subsistencia de la Administración Nacional de Bomberos Voluntarios o a la financiación de sus obligaciones, incluyéndose en estas el pago de las prestaciones que deba servir, y solo se limitará al cumplimiento de esta ley, en lo que le sea pertinente.

Artículo 11. (Revocación de Oficio).- La revocación de oficio de una resolución de Directorio, sea total o parcial, fundada en error de hecho o de derecho u otra causal de nulidad, no dará lugar a la devolución o restitución alguna para con el interesado, salvo que, a juicio del Directorio, este hubiera actuado de mala fe.

Artículo 12. (Peticiones).- La Administración Nacional de Bomberos Voluntarios está obligada a instruir y decidir sobre cualquier petición que le formule el titular de un interés legítimo en la ejecución de un determinado acto administrativo, y a resolver los recursos administrativos que se interpongan contra sus decisiones, previos los trámites que correspondan para la debida instrucción del asunto, dentro del término de ciento veinte días, a contar de la fecha de cumplimiento del último acto que ordene la ley o el reglamento aplicable.

Se entenderá desechada la petición o rechazado el recurso administrativo, si la autoridad no resolviera dentro del término indicado. (Artículo 318 de la Constitución de la República). En ningún caso el vencimiento de este plazo exime a la Administración de su obligación de pronunciarse expresamente sobre el fondo del asunto.

Artículo 13. (Recursos).- Las decisiones, expresas o fictas, podrán ser impugnadas de conformidad con lo dispuesto en este artículo.

Contra las resoluciones de la Administración Nacional de Bomberos Voluntarios, procederá recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez días hábiles y a partir del siguiente de la notificación del acto al interesado o su publicación en el Diario Oficial. Una vez interpuesto el recurso, el Directorio dispondrá de treinta días hábiles para instruir y resolver, y se configurará denegatoria ficta por la sola circunstancia de no dictarse resolución dentro de dicho plazo.

Artículo 14. (Vía Judicial).- Denegado el recurso de reposición, el recurrente podrá interponer únicamente por razones de legalidad, demanda de anulación del acto impugnado ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Turno que corresponda. La interposición de esta demanda, deberá hacerse dentro del término de veinte días corridos de notificada la denegatoria expresa o, en su defecto, del momento en que se configure la denegatoria ficta. La demanda de anulación, solo podrá ser interpuesta por el titular de un derecho subjetivo o de un interés directo, personal y legitimo, violado o lesionado por el acto impugnado.

El Tribunal dará traslado de la demanda a la Administración Nacional de Bomberos Voluntarios, la que deberá evacuarlo con la remisión de los antecedentes administrativos relativos al caso, siguiéndose el procedimiento estatuido por los artículos 338 a 343 del Código General del Proceso.

El Tribunal, que fallará en única instancia, resolverá anulando total o parcialmente, o confirmando la resolución impugnada.

Artículo 15. (Excepción).- Lo dispuesto en los artículos precedentes, no será de aplicación tratándose de resoluciones dictadas con motivo de la ejecución de contratos. Las responsabilidades que de estos emerjan se regirán por el derecho común.

CAPÍTULO II

Órganos

Artículo 16. (Órganos).- Los órganos de la Administración Nacional de Bomberos Voluntarios serán la Asamblea Nacional de Bomberos Voluntarios; el Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios; el Directorio; la Gerencia General y las Comisiones que se determinen por vía reglamentaria.

Artículo 17. (Representación).- La dirección; administración y representación legal de la Administración Nacional de Bomberos Voluntarios será ejercida por el Presidente y el Secretario del Directorio o quienes los subroguen reglamentariamente, sin perjuicio de los mandatos que éstos otorguen.

Excepcionalmente, en caso de impedimento, excusación, licencia, enfermedad o ausencia del Presidente o del Secretario, dicha representación estará a cargo, con las mismas facultades, del o de los miembros del Directorio que este designe.

CAPÍTULO III

De la Asamblea Nacional de Bomberos Voluntarios

Artículo 18. (Asamblea Nacional de Bomberos Voluntarios).- La Asamblea Nacional de Bomberos Voluntarios, estará integrada por todos quienes desarrollan la actividad de voluntarios de Bomberos debidamente reconocidos y habilitados para la función. Se reunirá en forma periódica, siendo su convocatoria, así como los demás aspectos, debidamente reglamentados.

CAPÍTULO IV

Del Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios

Artículo 19. (Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios).- Es el órgano interno de carácter honorario y sin fines de lucro, que oficia como nexo de los voluntarios con el Directorio. Su reglamentación deberá de ser estipulada por el mismo y visada por la Asamblea Nacional de Bomberos Voluntarios.

Artículo 20. (Integración).- Estará integrado por representantes de cada grupo de voluntarios que se constituyan en el país, debiendo designarse 1 (un) representante en calidad de titular y 1 (uno) en calidad de suplente. Sus integrantes deberán tener más de dos años ininterrumpidos como bombero voluntario. Solo quienes ejerzan la titularidad, asistirán presencialmente a las reuniones del Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios, teniendo voz y voto. De su integración emergerán los delegados del cuerpo al Directorio.

Los representantes a integrar el Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios, serán elegidos mediante acto eleccionario que se llevará en adelante en la Asamblea de Bomberos Voluntarios. Cada grupo de voluntarios, conforme a su reglamentación interna, podrán presentar a la misma los nombres de sus candidatos. Elegidos los mismos, se incorporarán efectivamente el día 1° de septiembre de cada año electoral.

La Dirección Nacional de Bomberos, en su rol técnico, participará con voz, pero sin voto en las reuniones que se celebren.

Artículo 21. (Convocatoria).- Sus reuniones y convocatorias, serán como mínimo tres (3) veces en cada año civil siendo la última de las mismas, a efecto del balance de lo actuado y proyección de trabajos para el año venidero. Se reunirá también, toda vez que el Directorio así lo demande.

Sus miembros, no pueden ser concomitantemente miembros del Directorio y ocupar cargo alguno en el Consejo Nacional de Voluntarios, aunque podrán integrar las diversas comisiones y/o subcomisiones que se establezcan.

Artículo 22. (Competencias).- Le compete al Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios:

A) Conformar su mesa directiva y la gestión integral del órgano que integran.

B) Convocar a la Asamblea de Voluntarios en la forma y modo que se reglamente.

C) Elaborar y aprobar su reglamento de régimen de funcionamiento interno, así como aprobar los reglamentos de los distintos grupos de voluntarios.

D) Elegir y/o remover a sus representantes en el Directorio. Son electores y elegibles, aquellos voluntarios que, en sus distintas calidades, mantuvieren una antigüedad mayor a 2 (dos) años ininterrumpidos en el ejercicio del voluntariado de bomberos, a contar de fecha fehaciente de ingreso.

E) Acordar y proponer al Directorio la creación, modificación o supresión de grupos o cuerpos de bomberos voluntarios.

F) Informar y proponer al Directorio el presupuesto anual y la programación plurianual.

G) Determinar la configuración de las plantillas de voluntarios, su régimen horario y la capacitación recibida o deseada.

H) Ejecutar los criterios de selección, evaluación y promoción de los voluntarios de bomberos en coordinación directa con la Dirección Nacional de Bomberos.

I) Nombrar las Comisiones que se entiendan necesarias para la gestión.

J) Proponer al Directorio conceptos retributivos singulares e individuales en atención a méritos docentes, investigadores o de gestión, conforme a la legislación vigente.

K) Establecer el régimen de admisión que legalmente se disponga a los voluntarios de bomberos, así como la capacidad de los cuerpos o grupos de voluntarios conforme a la legislación vigente.

L) Proponer al Directorio las normas de permanencia y disciplina del voluntariado.

M) Aprobar las propuestas de implantación y enseñanzas de formación, así como proponer al Directorio la aprobación y modificación de los correspondientes planes de capacitación.

N) Aprobar el calendario laboral y académico para todo el voluntariado e informar la memoria anual de cada grupo de voluntarios, así como la cuenta general presupuestaria.

O) Acordar las transferencias de créditos presupuestarios, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

P) Asistir al Directorio y al Gerente General en sus funciones.

Q) Velar por el cumplimiento de la presente ley y aprobar las normas de desarrollo que no estén atribuidas a otros órganos.

R) Cualquier otra que se le atribuya.

CAPÍTULO V

Del Directorio

Artículo 23. (Directorio).- La Administración Nacional de Bomberos Voluntarios será administrada por un Directorio de 5 (cinco) miembros, 3 (tres) de ellos designados en la forma que se dirá infra y dos designados por el Poder Ejecutivo:

A) De los miembros designados, 3 (tres) lo serán por el Consejo Nacional de Voluntarios, que tendrán voz y voto.

B) Dentro de los 20 (veinte) días corridos, contados desde la proclamación de los Directores designados por el Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios, el Poder Ejecutivo efectuará la designación de sus delegados.

C) En el caso de los dos representantes del Poder Ejecutivo, los mismos serán designados taxativamente y privativamente, de entre los propuestos por la Dirección Nacional de Bomberos por resolución expresa de su Director Nacional. La omisión de la propuesta cuando sea requerida, se considerará falta grave plausible de las sanciones que correspondieren y deberán ser graduadas por el Ministerio del Interior.

D) Los Directores, se incorporarán al cargo el día 1º de octubre del año electoral. Podrán ser reelectos por una única vez por idéntico período al original. En todos los casos y para todos los cargos, corresponderá un suplente respectivo.

E) Ante la falta de un miembro del Directorio, sea está justificada o no, acarreará el llamado al suplente respectivo.

F) Los miembros del Directorio tomarán posesión de sus cargos dentro de los diez días siguientes a su proclamación definitiva.

Artículo 24. (Distribución de cargos y beneficios).- Los cargos de Presidente y Secretario del Directorio tendrán una rotación anual. Serán desempeñados de tal forma, que dichos puestos sean ocupados por uno de los delegados del Poder Ejecutivo y otro por los voluntarios en cada espacio temporal, salvo expresa resolución del Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios que los mantenga en los cargos por una única vez.

Los restantes cargos, durarán 2 (dos) años y podrán ser nuevamente designados para el desempeño por una única vez requiriéndose resolución expresa del Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios.

Si se pautara cualquier clase de beneficio particular hacia los miembros del Directorio, serán fijadas previa autorización del Consejo Nacional de Voluntarios.

Artículo 25. (Renovación).- El Directorio se renovará en su integridad por períodos de dos años. Las vacantes anticipadas, se proveerán por el lapso complementario respectivo. Quien hubiera sido designado para dos períodos consecutivos, no podrá serlo para el período inmediato siguiente. En el caso de los suplentes, esta disposición se aplicará cuando ejerza el cargo por más de 6 (seis) meses en cada período.

El Directorio podrá sesionar con sus miembros designados en el caso de que el Poder Ejecutivo no proceda a la designación prevista en la presente ley; en cuyo caso, de requerirse mayorías especiales, se entenderá que el quorum requerido refiere al porcentaje de los miembros que efectivamente se encuentran ocupando los cargos en el Directorio.

Artículo 26. (Reglamento interno).- El Directorio dictará su reglamento de orden interno que establecerá, entre otros aspectos el régimen de suplencias y licencias.

Artículo 27. (Competencias).- Compete al Directorio:

A) Actuar como órgano de dirección del Organismo, ejerciendo las competencias que se atribuyen al mismo por la presente ley, salvo las excepciones que se determinan expresamente.

B) Vigilar el cumplimiento de la presente ley y las normas reglamentarias que rijan la materia, pudiendo formular directamente a las autoridades competentes, las observaciones que estime del caso.

C) Proponer al Poder Ejecutivo, las medidas que considere procedentes en todo lo relacionado con los lineamientos del voluntariado de bomberos.

D) Reglamentar los servicios, competencias y funciones respecto de los recursos de personal y materiales de la Administración Nacional de Bomberos Voluntarios.

E) Mantener relaciones con autoridades públicas nacionales y extranjeras, entidades privadas y particulares, pudiendo a tal efecto otorgar mandatos generales y especiales.

F) Instaurar en el ámbito de su competencia, la política de colaboración con otros cuerpos o grupos de voluntarios, entes o instituciones, públicas o privadas, y aprobar los correspondientes convenios, acuerdos o contratos, así como la rescisión de los mismos.

G) Fijar la fecha de cierre del ejercicio anual y aprobar el balance y rendición de cuentas que presentará al Tribunal de Cuentas.

H) En general pronunciarse respecto a los temas y puntos que someta a su consideración el Poder Ejecutivo, así como todo otro órgano de Gobierno.

I) Designar a los cargos que se consideren necesarios para la correcta administración. Entre ello, deberán designar al Gerente General.

Artículo 28. (Sesiones).- El Directorio fijará la periodicidad de sus sesiones ordinarias debiendo reunirse, como mínimo, una vez mensualmente. Sesionará extraordinariamente cuando así lo requiera uno o más de sus miembros permanentes y, en tal caso, el Presidente deberá convocarla dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de antelación a la misma.

Para sesionar válidamente requerirá la presencia mínima de tres de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría absoluta de los presentes, resolviendo el Presidente en caso de empate.

Artículo 29. (Urgencias).- En caso de urgencia, el Presidente podrá adoptar las decisiones en materia de competencias del Directorio, dando cuenta a este en las primeras 24 (veinticuatro) horas de adoptada la resolución, así como vetar las que se adopten fundándose en razones de interés nacional.

Artículo 30.- Compete al Presidente del Directorio:

A) Presidir y convocar al Directorio y ejercer la representación tanto en el interior como en el exterior de la República conjuntamente con el Secretario.

B) Exigir el cumplimiento de las leyes y normas reglamentarias que rijan la materia y aplicar las sanciones que competan al Organismo.

C) Determinar y aplicar las medidas necesarias para la ejecución de la política nacional de voluntariado de bomberos.

D) Proporcionar a los integrantes del Directorio las informaciones de carácter reservado, pudiendo en caso de estimarlo necesario, establecer la obligatoriedad de la preservación del secreto.

E) Vetar las Resoluciones que se adopten, fundándose en razones de interés nacional.

Las resoluciones adoptadas por el Presidente del Directorio en ejercicio de las competencias precedentemente señaladas serán recurribles de idéntica forma a la estipulada en el artículo 13 de la presente ley.

Artículo 31. (Prohibiciones).- Los miembros del Directorio no podrán dirigir ni tramitar asuntos de terceros ante la Administración Nacional de Bomberos Voluntarios, y deberán abstenerse de intervenir en el caso de contrataciones u otros negocios que tuvieren relación con el cargo público o privado que ocuparen, siendo de aplicación las normas establecidas por la Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1998 y el Decreto N° 30/2003 promulgado el 23 de enero de 2003. Normas concordantes, complementarias y modificativas.

Artículo 32. (Transitorio).- A partir de la promulgación de la presente ley, y hasta la designación de sus titulares, la dirección y administración superior provisoria de la Administración Nacional de Bomberos Voluntarios, será ejercida por el Director Nacional de Bomberos y cuatro funcionarios designados por este. El Directorio, actuará bajo las normas del derecho privado no reconociéndose otra distinción entre sus integrantes sino la de los talentos o las virtudes. (Artículo N° 8 de la Constitución de la República).

CAPÍTULO VI

De la Gerencia General

Artículo 33.- La Gerencia General tendrá como principales funciones:

A) Elaborar y someter a consideración del Directorio, los planes, programas y el presupuesto de la Institución.

B) Ejecutar los planes, programas, proyectos especiales y resoluciones del Directorio.

C) Administrar los recursos humanos, materiales y financieros que disponga el Directorio, ordenar el seguimiento y la evolución de las actividades de la misma, dando cuenta al mismo.

D) Realizar todas las tareas inherentes a la organización de la Administración Nacional de Bomberos Voluntarios.

E) Ser portavoz de la Institución.

F) Elaborar el Plan Estratégico y Análisis Prospectivo, realizando su diagnostico, seguimiento, evaluación y correcciones.

G) Motivar, supervisar y mediar entre los voluntarios; recursos humanos y el Directorio.

H) Toda otra función que el Directorio le encomiende o delegue.

Artículo 34. (Designación).- La gerencia será designada por Directorio de la Administración Nacional de Bomberos Voluntarios. El Gerente General deberá poseer titulación universitaria y contar con los conocimientos técnicos en planificación estratégica; análisis prospectivo y gerenciamiento estratégico necesarios para la labor. Su retribución deberá contemplar lo dispuesto en la normativa vigente. El Gerente General podrá asistir a las sesiones de la Asamblea Nacional de Bomberos Voluntarios; el Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios y del Directorio, en las que actuará con voz y sin voto.

TÍTULO III

DE LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS

CAPÍTULO I

Ingreso y permanencia

Artículo 35. (Requisitos de Ingreso).- Las personas físicas, que por su libre elección deseen desempeñar tareas de bombero voluntario, en consonancia con las actividades que desarrolla la Dirección Nacional de Bomberos, deberán cumplir los requisitos que se reglamentarán.

Artículo 36. (Forma de la solicitud).- Las personas físicas que pretendan desempeñar tareas de voluntariado, bajo la órbita de la Administración Nacional de Bomberos Voluntarios, deberán formalizar su solicitud escrita, en la forma y modo que se disponga por vía reglamentaria.

Artículo 37. (Inscripción ante ONSC y Póliza de Seguro).- Corresponderá a la Administración Nacional de Bomberos Voluntarios:

1) La inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado que administra la Oficina Nacional de Servicio Civil.

2) La contratación de una póliza de seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ante el Banco de Seguros del Estado.

Una vez que dicho Banco comunique fehacientemente la cobertura del asegurado, el voluntario podrá comenzar a desempeñar tareas como tal.

Cumplido este requisito, así como los anteriores dispuestos, el voluntario firmará un compromiso con la Administración Nacional de Bomberos Voluntarios y con la Dirección Nacional de Bomberos.

Mientras la Administración Nacional de Bomberos Voluntarios no posea liquidez y fondos propios, dicha póliza se continuará solventando por parte del Ministerio del Interior.

CAPÍTULO II

De la Organización en el Servicio

Artículo 38. (Actuación).- Los Bomberos Voluntarios, actuarán bajo subordinación técnica y operativa de la Dirección Nacional de Bomberos a través del Destacamento de la jurisdicción.

Los voluntarios se segmentarán en dos modalidades a saber:

A) Bombero Voluntario de Apoyo (Auxiliar o Colaborador): Persona física que cumple funciones en tareas de soporte y/o operativo, en áreas de mínimo riesgo y en intervenciones profesionales dentro de la Zona Fría. Deberá aprobar el Módulo de Formación Básica dentro de los Planes de Capacitación que se determine.

B) Bombero Voluntario Operativo: Persona física que cumple funciones del quehacer bomberíl. Deberá aprobar el Módulo de Formación Avanzada dentro de los Planes de Capacitación que se determine y podrá cumplir tareas en intervenciones profesionales dentro de cualquier área.

CAPÍTULO III

Principios; Derechos, y Deberes de los Voluntarios

Artículo 39. (Principios).- Los voluntarios deben de observar los siguientes principios:

1) El voluntariado beneficia a la comunidad y no al voluntario.

2) El trabajo voluntario no es remunerado.

3) El voluntariado es siempre una cuestión de elección.

4) El voluntariado no se realiza obligatoriamente para recibir pensiones o subsidios del Estado.

5) Los voluntarios no reemplazan a los trabajadores remunerados ni constituyen una amenaza para la seguridad laboral de los mismos.

6) El voluntariado es una forma legítima en la que los ciudadanos pueden participar en las actividades de su comunidad.

7) El voluntariado es un medio para individuos o grupos, que facilita abordar las necesidades humanas, ambientales y sociales.

8) El voluntariado respeta los derechos, la dignidad y la cultura de los demás, apartándose resueltamente de toda manifestación política partidaria; religiosa o deportiva.

9) El voluntariado promueve los derechos humanos y la igualdad, propiciando la inclusión, la libertad y la fraternidad de sus integrantes.

Artículo 40. (Derechos).- El voluntario tiene los siguientes derechos:

1) Recibir la información, la formación, la orientación, el apoyo y los recursos necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen, desde el momento de su ingreso a la tarea y en forma permanente por parte de la Dirección Nacional de Bomberos y/o Administración Nacional de Bomberos Voluntarios, según el caso.

2) El respeto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y al tratamiento sin discriminación alguna.

3) La colaboración activa en la organización, la elaboración, el diseño, la ejecución y la evaluación de las actividades a desarrollar, en la entidad en la que participe, de acuerdo con sus estatutos o normas de funcionamiento.

4) Disponer de una identificación que acredite su condición de voluntario, emitida por la institución u organización respectiva en la que se desempeñe y de utilizar los uniformes, distintivos e insignias autorizadas para identificarlo en sus funciones.

5) Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene, en función de la naturaleza y características de la tarea.

6) Estar cubierto por un seguro de accidentes del Banco de Seguros del Estado en el desarrollo de sus tareas, conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de esta norma.

7) El reconocimiento social por su contribución y la certificación de su actuación.

8) Realizar su actuación en el marco de los derechos que se deriven de esta ley y del resto del ordenamiento jurídico de la República Oriental del Uruguay.

9) Otros derechos que se dispongan.

Artículo 41. (Deberes).- Son deberes del voluntario:

1) Cumplir los requisitos adquiridos con las instituciones públicas y privadas con las que se relacione el colectivo, respetando los fines y normativa de las mismas.

2) Dar el consentimiento expreso y por escrito, para el examen psicofísico previo, conforme a lo que disponga la Dirección Nacional de Bomberos, cuando la naturaleza de las actividades a realizar lo demande.

3) Participar obligatoriamente en las actividades formativas previstas por la Administración Nacional de Bomberos Voluntarios; la Dirección Nacional de Bomberos o la institución a la que pertenecen, tales como capacitación para el cumplimiento de las funciones concretas y las que se requieran con carácter permanente para mantener la calidad de los servicios que se presten.

4) Para ser considerado Bombero Voluntario deberá cumplir con la totalidad del ciclo documental y las actividades formativas.

5) Colaborar con sus conocimientos y experiencia sugiriendo o asesorando a los superiores que comanden la emergencia.

6) Someterse a las normas de conducta que establezca la Administración Nacional de Bomberos Voluntarios y la Dirección Nacional de Bomberos, bajo consentimiento expreso. Será de aplicación el Código de Ética del Bombero Voluntario.

7) Rechazar cualquier contraprestación no estipulada legalmente, por parte del beneficiario u otras personas relacionadas con su acción. Cumplir con todas las normas en vigencia y abstenerse de aquellas acciones que constituyen delitos, faltas o aparejen una imagen indecorosa de sí mismo, o que afecte la imagen de la Institución.

8) Subordinarse a las directrices, protocolos, procedimientos y autoridad emanada por las disposiciones en vigencia, ante cualquier representante de la Administración Nacional de Bomberos Voluntarios y de la Dirección Nacional de Bomberos en lo concerniente a lo dispuesto por el artículo 14° de la Ley Nº 15.896, de 15 de setiembre de 1987.

9) Adoptar el rol dentro de la dotación cumpliendo sus responsabilidades con esmero, dedicación y arrojo, aportando con su actuar al logro de los objetivos para eliminar, mitigar o suprimir cualquier siniestro.

10) Portar los uniformes e insignias autorizadas para identificarlo en sus funciones.

11) Desempeñar una guardia efectiva conforme a lo que se reglamentará, dando en todo momento, exacto cumplimiento a las órdenes del Jefe de Operaciones, realizando los horarios convenidos según las necesidades del servicio y su disponibilidad.

12) Utilizar y cuidar adecuadamente los recursos materiales que ponga a su disposición la institución u organización a la que se vincula, y efectuar un informe cuando le sea solicitado. Permanentemente, velar por su seguridad y la de los equipos de intervención.

13) Informar al responsable del Destacamento donde presta servicios, con la debida antelación que se acordare, su inasistencia a las actividades encomendadas o su decisión de renunciar a las mismas, así como cualquier modificación o variación en el empleo, estándose a lo dispuesto por el artículo 43 de esta norma. Todo sea con el objetivo de evitar un perjuicio al desempeño funcional.

14) Ningún voluntario podrá realizar actividades benéficas ni recaudatorias sin previa autorización, expresa y por escrito, de la Administración Nacional de Bomberos Voluntarios, debiendo informar con una anticipación al evento mínima de 5 (cinco) días hábiles.

15) Mantener reserva de todas las actividades desarrolladas, antes, durante y después de cada intervención profesional.

16) Otros que se pudieran establecer con posterioridad a esta norma.

Artículo 42. (Entrevistas).- Cuando se entrevisten o reúnan con autoridades Nacionales, Departamentales o Empresariales, deberán poner en conocimiento previamente y fehacientemente, dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, al Jefe o Encargado de Destacamento donde presta servicios y a la Gerencia General, los motivos de la reunión o entrevista. Si el llamado o citación, proviniera de las mencionadas personas, se deberán recomponer las comunicaciones debidas dentro de las 24 (veinticuatro) horas de acaecido el hecho.

CAPÍTULO IV

De la Desvinculación del Bombero Voluntario

Artículo 43. (Desvinculación).- La renuncia del Bombero Voluntario se deberá informar de forma fehaciente ante el Jefe o Encargado de Destacamento donde presta servicios, con una antelación de 72 (setenta y dos) horas. La misma será comunicada a la Gerencia General y resuelta por el Directorio concomitantemente con la Dirección Nacional de Bomberos.

Artículo 44. (Hechos contra la ética).- Cuando un Bombero Voluntario, participe de hechos considerados contra la Ética o la probidad, se convocará al Tribunal de Ética de Bomberos Voluntarios, a efecto de establecer responsabilidades. Tras el proceso que se reglamente y habiéndose garantizado el debido proceso, podrá resolver la desvinculación, por falta a la disciplina o Ética Bomberíl.

CAPÍTULO V

De la gestión

Artículo 45. (Asignación).- El Directorio de la Administración Nacional de Bomberos Voluntarios en concordancia con la Dirección Nacional de Bomberos podrán asignar Bomberos Voluntarios en áreas dónde no exista cobertura inmediata. Independientemente del lugar donde desempeñen sus funciones (en el Destacamento o fuera de él), no serán autónomos, debiendo estar subordinados al Destacamento de la jurisdicción.

Artículo 46. (De la vestimenta).- Los Voluntarios de Bomberos vestirán con indumentaria previamente visada por la Dirección Nacional de Bomberos. Los Bomberos Voluntarios podrán diseñar logos que los identifiquen, debiendo elevar la propuesta al Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios, quien propondrá al Directorio el uso del emblema en la forma que se reglamentará.

Artículo 47. (De la capacitación).- Los aspirantes a voluntarios de bomberos, deberán tener una capacitación básica. La misma será reglamentada oportunamente y versará sobre los temas técnicos operativos dispuestos por la Dirección Nacional de Bomberos en coordinación con la Administración Nacional de Bomberos Voluntarios.

TÍTULO IV

RÉGIMEN CONTABLE

CAPÍTULO I

Funcionamiento

Artículo 48. (Presupuesto).- El ejercicio financiero será del 1º de julio al 30 de junio de cada año. El Presupuesto proyectado para el siguiente período financiero, deberá ser aprobado conjuntamente al cierre del balance. No serán tenidos en cuenta los gastos relacionados con la administración de los bienes inmuebles y activos, destinados a inversión o renta.

Artículo 49. (Aprobación).- El Balance y Presupuesto proyectado, será presentado por el Gerente General ante el Directorio para su elevación a la Asamblea Nacional de Bomberos Voluntarios quienes lo aprobarán.

Artículo 50. (Obligaciones financieras).- En materia presupuestaria y de control, la Administración Nacional de Bomberos Voluntarios, se ajustará a las disposiciones que emita el Ministerio de Economía y Finanzas, presentando sus estados contables con dictamen de auditoría externa, ante el Poder Ejecutivo y el Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 589 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, con las modificaciones introducidas por el artículo 482 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, y por el artículo 100 de la Ley N° 16.134, de 24 de diciembre de 1990, normas modificativas, complementarias y concordantes.

Artículo 51. (Sistema Nacional de Inversión Pública).- Conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2011, y la reglamentación dispuesta en el Decreto 231/015 de 31 de agosto de 2015, la Administración Nacional de Bomberos Voluntarios se integra al Sistema Nacional de Inversión Pública.

CAPÍTULO II

Régimen Financiero

Artículo 52. (Patrimonio).- Para el cumplimiento de sus objetivos y la realización de sus funciones, la Administración Nacional de Bomberos Voluntarios contará con:

1) Los bienes que pudieren ser transferidos por el Estado o sus Instituciones descentralizadas o autónomas.

2) Las aportaciones extraordinarias que el Estado acuerde otorgarle.

3) Las asignaciones, subvenciones, donaciones, herencias o legados que le otorguen las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.

4) Los bienes que se adquieran por cualquier título y modo, y los que provengan de convenios acordes a sus fines, con otras Instituciones nacionales o foráneas.

Ningún bien técnico y operativo, podrá ser adicionado al patrimonio, sin la venia de la Dirección Nacional de Bomberos, en cuanto a su homologación, certificación y pertinencia.

Artículo 53. (Responsabilidad Social).- Es potestad privativa de la Administración Nacional de Bomberos Voluntarios realizar las gestiones necesarias ante la comunidad, para lograr concientización y provisión de los recursos necesarios a fin de obtener los equipos de protección contra incendios, rescate o salvamento y de protección personal. Asimismo, podrá gestionar la recepción de donaciones por parte de organismos o instituciones nacionales o internacionales.

Artículo 54. (Bienes en desuso).- La Administración Nacional de Bomberos Voluntarios podrá pasar a remate o subasta pública los bienes que, por su naturaleza, sean declarados en desuso, se encuentren fuera de norma o sea no aconsejable su utilización para los fines perseguidos.

CAPÍTULO III

Régimen Impositivo

Artículo 55.- En caso de que el Bombero Voluntario sea a su vez empleado o funcionario público o privado, las impuntualidades motivadas por actos del servicio de la Administración Nacional de Bomberos Voluntarios, justificadas formalmente, no podrán ocasionarle perjuicio económico, laboral o conceptual en el empleo. El empleador deberá de liberar al voluntario en caso de que su requerimiento sea así solicitado. La Administración Nacional de Bomberos Voluntarios deberá comunicar de forma fehaciente e indubitable, la condición de Bombero Voluntario ante el empleador, previo a la posibilidad de acceder a lo dispuesto por este artículo. El despido por estas circunstancias implica para el empleador un despido abusivo.

Artículo 56.- La Administración Nacional de Bomberos Voluntarios deberá redactar, dentro de los 180 (ciento ochenta) días a contar de la publicación de la presente ley, un estatuto y/o reglamento de funcionamiento, los cuales deberán ser aprobados en la próxima Asamblea Ordinaria que realizaren.

Artículo 57.- Derógase el artículo 22 de la Ley N° 15.896, de 15 de setiembre de 1987 y el Decreto N° 534/005 de 26 de diciembre de 2005, así como toda disposición que se oponga o controvierte a la presente.

Montevideo, 30 de junio de 2023

MARTÍN MELAZZI
REPRESENTANTE POR SORIANO
EDUARDO ELINGER
REPRESENTANTE POR MALDONADO
OPE PASQUET
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JUAN MORENO
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ
JORGE ALVEAR GONZÁLEZ
REPRESENTANTE POR CANELONES
FELIPE SCHIPANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
MARÍA EUGENIA ROSELLÓ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin perjuicio de que la "Dirección Nacional de Bomberos", cuenta con un personal altamente capacitado y experimentado, los Bomberos Voluntarios ofrecen una valiosa ayuda en situaciones de urgencia y emergencia.

Ser Bombero Voluntario es una experiencia emocionalmente gratificante, motivadora, que constituye un servicio de primera respuesta y rápida atención a fin de reducir los tiempos de llegada de los destacamentos que están más distantes.

Estos grupos de Bomberos Voluntarios son, en algunas localidades del país, la primera línea de defensa en casos de siniestros u otras emergencias. Son mujeres y hombres, poseedores de una valentía inconmensurable, que ponen en riesgo su propia vida e integridad personal en pos de beneficio colectivo de manera filántropa. Usualmente son los primeros en responder ante la urgencia o emergencia, en lugares donde no existe un Destacamento de Bomberos del Ministerio del Interior.

Su motivación, se sustenta en la vocación de servicio y en una gran pasión por ayudar a la sociedad. Su sentir profundo, hace una diferencia sustancial en pos del bienestar de la comunidad. La camaradería y el sentido de comunión que se desarrolla entre los Bomberos Voluntarios, son pilares de su accionar.

Es importante tener en cuenta que ser Bombero Voluntario es demandante y desafiante. Los voluntarios deben transitar una ardua capacitación que implica muchas horas libres, ocupadas en labores bomberiles. Lo que es más, su entrenamiento es constante. Se los puede ver en plazas, parques o playas, entrenando un sábado o domingo durante todo el año.

En nuestro país existen actualmente alrededor de 150 Bomberos Voluntarios, cifra que tiende a acrecentarse, organizados en diversas agrupaciones. Su accionar es apolítico y laico.

La orfandad normativa limita el desarrollo, tanto personal como colectivo de los Bomberos Voluntarios, producto esto de estar reglados por la normativa policial. Esta ley viene en buena hora a satisfacer la imperiosa necesidad existente.

En definitiva, el espíritu de esta norma es regularizar, otorgando el marco legal a la figura del Bombero Voluntario que de hecho existe en el territorio nacional.

Montevideo, 30 de junio de 2023

MARTÍN MELAZZI
Representante por Soriano
EDUARDO ELINGER
Representante por Maldonado
OPE PASQUET
Representante por Montevideo
JUAN MORENO
Representante por Paysandú
JORGE ALVEAR GONZÁLEZ
Representante por Canelones
FELIPE SCHIPANI
Representante por Montevideo
MARÍA EUGENIA ROSELLÓ
Representante por Montevideo

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Está abierto el acto.

(Es la hora 14 y 17)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"EXPOSICIONES ESCRITAS

SOLICITADAS

Autor: Cecilia Bottino Fiuri.
FALTA DE EQUIPO ELECTRÓGENO EN EL ÁREA DE CONTROL INTEGRADO (ACI) DE PAYSANDÚ C/9/2020
Destinos: Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a UTE
- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Lunes 3 de julio

ESPECIAL DE COPERATIVISMO

Con aviso: Marcos Antonio Portillo Urcelay".

6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de la exposición escrita de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Ochenta y siete en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto de la exposición escrita:)

Exposición de la señora representante Cecilia Bottino Fiuri a los ministerios de Defensa Nacional, Relaciones Exteriores, Interior, Economía y Finanzas e Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a UTE, sobre la falta de un equipo electrógeno en el área de control integrado de Paysandú

"Montevideo, 30 de junio de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional; al Ministerio de Relaciones Exteriores; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio del Interior, y al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). Hemos recibido el planteo de ciudadanos del departamento de Paysandú sobre el corte de energía en el Puente Internacional

General Artigas que dejó sin energía eléctrica por varias horas a la principal puerta de entrada al país. Miles de personas eligen ese paso fronterizo para ingresar y egresar de la República Oriental del Uruguay, así lo demuestran las cifras. Cuando se le informó al Área de Control Integrado (ACI) con la Comisión de Frontera en el año 2022, los trabajadores ya habían advertido ese tema y no fue considerado, por lo que nuevamente tenemos que ver como no se actúa con previsión ante temas que podrían solucionarse con gestión y algunos recursos asignados de forma preventiva para no llegar a esa crítica situación. El tema más grave es que los ingresos y egresos al país se hicieron con un cuaderno y lapicera, sin ningún tipo de control de las personas, ni de sus antecedentes, sin seguridad, poniendo en riesgo a nuestro país de ingresos de personas peligrosas que pueden tener requisitoria por delitos complejos, como pueden ser el narcotráfico, la trata de personas, entre otros y por otra parte, las condiciones laborales de los trabajadores, los tiempos de espera a los turistas o trabajadores que tenían que cruzar el puente por diferentes motivos. Además, nos llegó la información que se dañó el software de control de migraciones de la República Argentina, con el riesgo a futuro por esa situación. La Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU) cuenta con un grupo electrógeno, el free shop también pero el ACI no lo tiene. Según información extraoficial la CARU propuso hacer una línea de conexión con un cable desde su sede al ACI pero UTE no autoriza realizarlo. La CARU envió para el ACI un generador de energía roto que tenía en Fray Bentos, departamento de Río Negro, pero se tiene que comprar algunas piezas y mandar a arreglar; no sabemos cuánto tiempo estará disponible para su uso. Para el 28 de junio había un corte programado y todavía no tienen solucionado el equipo electrógeno, donde nuevamente se pondría en riesgo a nuestro país. Nadie se hace cargo. Los responsables son el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Economía y Finanzas. Es una descoordinación más, como ya nos tienen mal acostumbrados; acá hay un tema de seguridad nacional e internacional; la coordinación del ACI no funciona y el Sistema Nacional de Emergencias brilla por su ausencia, como en otras urgencias y emergencias. Entendemos que la compra de un generador no es de alto costo como para poner en riesgo al país de esa forma, por lo que solicitarnos que se tomen las medidas urgentes para resolver ese tema y salvaguardar a los habitantes de ambos países. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CECILIA BOTTINO FIURI, Representante por Paysandú".

7.- Reiteración de pedidos de informes

Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

——Ochenta y siete en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 14 de abril de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con relación al préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) aprobado a esa Secretaría de Estado para la realización de la represa de Casupá, departamento de Florida. Dejamos expresa constancia de que un pedido de informes similar fue realizado el 11 de agosto de 2022 (Carpeta Nº 2797/22), cuyo plazo inicial de contestación venció el 21 de octubre de 2022 y fue reiterado por esta Cámara el 1º de noviembre de 2022, no recibiendo, a la fecha, respuesta alguna. Por lo expuesto, solicitamos nuevamente que se nos informe: I) Si la prórroga por 12 meses es porque la obra se va a comenzar a ejecutar en ese plazo. II) Si ese Ministerio hizo las prórrogas bajo constancia de informes que hayan estudiado el proyecto ejecutivo presentado y el presupuesto. III) El Ministerio de Ambiente y la Administración de las Obras Sanitarias del Estado han comunicado públicamente que la represa de Casupá es necesaria pero que no se va a realizar en el presente período. Indicar: A) Si hay coordinación entre ambas Carteras. B) Si esa Secretaría de Estado está de acuerdo con esa consideración. C) Cómo se va a financiar la diferencia, y si el costo de la obra excede el monto del préstamo del CAF. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones".

2) "Montevideo, 14 de abril de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente

pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto Nacional de las Mujeres. Dejamos constancia que similar pedido realizamos el 1º de setiembre de 2021 (Carpeta Nº 1859/21), cuyo plazo inicial de contestación venció el 9 de noviembre de 2021, el que fuera reiterado por esta Cámara el 15 de noviembre de 2021, no recibiendo hasta la fecha respuesta alguna. Por lo expuesto, solicitamos nuevamente la siguiente información: En relación al convenio existente entre dicho organismo y el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial que refiere a las alternativas habitacionales transitorias para personas en proceso de salida de situaciones de violencia basada en género, solicitamos la siguiente información: I) Cuántas solicitudes se realizaron al amparo del referido convenio, en el período comprendido entre el 1° de marzo de 2020 y el momento de contestación del presente pedido de informes. II) Cuántas de esas solicitudes fueron satisfechas afirmativamente. III) A qué cantidad de personas abarca la totalidad de las soluciones otorgadas. IV) Cuál es el tiempo de espera promedio entre la solicitud del subsidio y el otorgamiento del mismo. V) Si existen otros mecanismos de protección en materia de vivienda a esa población objetivo. VI) Cuántos equipos técnicos se encuentran trabajando para llevar adelante el convenio, cómo están conformados los mismos y dónde desarrollan sus tareas (qué áreas geográficas cubren). Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones".

3) "Montevideo, 14 de abril de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Ambiente. Dejamos constancia que similar pedido realizamos el 1º de setiembre de 2021 (Carpeta Nº 1774/21), cuyo plazo inicial de contestación venció el 19 de octubre de 2021, el que fuera reiterado por esta Cámara el 16 de noviembre de 2021, no recibiendo hasta la fecha respuesta alguna. Por lo expuesto, solicitamos nuevamente la siguiente información: 1) Si hubo alguna modificación al reglamento del 8 de enero de 2019, para la gestión ambientalmente adecuada de lámparas y otros residuos con mercurio. Indicar cuáles y su fundamento. 2) Remitir copia de la intimación cursada por la ex Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), hoy la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental (DINACEA), a la empresa Efice S.A. en setiembre del año 2016. 3) La evaluación de la DINACEA sobre el estado del plan de inversión presentado por la mencionada empresa. 4) El fundamento de esa Dirección para modificar el plazo otorgado a la mencionada empresa, que se extendía originalmente desde el año 2021 hasta el año 2025. 5) La copia de la resolución en la que se ajusta dicho plazo en curso. 6) Los procedimientos de monitoreo que realizará el mencionado Organismo para garantizar el cumplimiento de los compromisos de la empresa de reconvertir su proceso de producción y revertir el pasivo ambiental generado en esa zona. 7) Los mecanismos que prevé la DINACEA en caso de constatar el incumplimiento de la empresa. 8) Las garantías que ha presentado la empresa para dar cuenta del inicio de las obras necesarias a diciembre del año 2022. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones".

4) "Montevideo, 14 de noviembre de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS). Solicitamos información sobre el estado de situación del Programa de Soluciones Habitacionales del BPS para jubilados y pensionistas. Complejos habitacionales: 1) Cantidad de viviendas que integran el programa, detallado por departamento. 2) Cantidad de viviendas que son adjudicadas a beneficiarios del Programa de Soluciones Habitacionales y cuántas son habitadas por intrusos. Discriminar por departamento. 3) Cantidad de viviendas que están a la espera de puesta a punto. Discriminar por departamento. 4) Cuál es el tiempo promedio que lleva la adjudicación de una vivienda a un nuevo beneficiario. Del Registro de potenciales beneficiarios: 5) Cantidad de jubilados y pensionistas inscriptos a la espera de una adjudicación de vivienda. 6) Informar el tiempo que lleva realizar el baremo para establecer el orden de prioridad en la lista de espera. 7) Criterios de valoración para el baremo. Subsidio de Alquiler: 8) Cantidad de subsidios de alquiler adjudicados a la fecha. 9) Cantidad adjudicados, en los años 2019, 2020, 2021 y 2022. 10) Monto actual destinado al pago del subsidio de alquiler. Cupo cama: 11) Cantidad de usuarios amparados a cupos cama. 12) Cantidad de cupos otorgados en los años 2019, 2020, 2021 y 2022. Licitaciones para construcción de viviendas nuevas: 13) Cantidad de llamados a licitaciones previstas para el quinquenio 2020-2025. 14) Licitaciones en curso años 2020, 2021 y 2022. Construcción de viviendas nuevas: 15) Cantidad de viviendas en construcción, discriminar por departamento, 16) Grado de avance en la construcción. 17) Cantidad de viviendas de construcción mixta en conjunto con la Agencia Nacional de Vivienda (ANV), activos y pasivos. Núcleos Básicos Evolutivos: 18) Cantidad de Núcleos Básicos Evolutivos entregados a la ANV en lo que va del año 2020, 2021 y 2022. 19) Cantidad en condiciones de reparación y

adjudicación para jubilados y pensionistas. 20) Cantidad de los mismos que no están en condiciones de reparación y cuál es el destino de esas unidades. Detallar dónde se ubican. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CECILIA CAIRO y SEBASTIÁN VALDOMIR, Representantes por Montevideo".

5) "Montevideo, 27 de febrero de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Informar: I) La cantidad de contratos otorgados por la Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata a partir de marzo de 2020, para desempeñar funciones de conducción o equipos de gestión en el organismo (a sola vía de ejemplo Gerentes, Directores Regionales, Subregionales, Directores de unidades ejecutoras, Subdirectores de unidades ejecutoras, Adjuntos a unidades ejecutoras, Directores de Área, División, Departamento u otras unidades organizativas. Adjuntos a cualquiera de los casos mencionados anteriormente, equipos de gestión de los centros de salud o policlínicas, etcétera). II) Respecto a cada uno de los mencionados contratos: A) Nombre de cada uno de los contratados en la situación descripta en el numeral I). B) Función para la cual fueron contratados originalmente. C) Función que desempeñan al momento de contestación al presente pedido de informes. D) Remuneración que perciben. E) Plazo estipulado en el contrato primigenio. F) Si posteriormente hubo modificaciones al plazo original. III) Nómina de funcionarios contratados al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011, que fueron designados directamente por el Directorio sin llamado previo a concurso, indicando: A) Identificación del funcionario. B) Función para la que fue contratado. C) Función que desempeña al momento de contestación al presente pedido de informes. D) Remuneración que percibe. E) En caso de haberse presupuestado, el número y la fecha de resolución que le habilitó. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUCÍA ETCHEVERRY LIMA, Representante por Canelones".

8.- Licencias.
Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Alexandra Inzaurralde, por el día 5 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Analía Basaistegui Gomendio.

Del señor representante Carlos Testa, por el día 5 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Monzillo.

De la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, por los días 4 y 5 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Scagani.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Estela Pereyra.

Del señor representante Álvaro Perrone Cabrera, por los días 4 y 5 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana Figueira.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Carlos García Colman.

Licencia en misión oficial:

De la señora representante Verónica Mato, por el día 4 de julio de 2023, para participar en la 8a. edición del curso sobre administración parlamentaria, transparencia y participación ciudadana, a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

De la señora representante Valentina Dos Santos, por los días 5 y 6 de julio de 2023, para participar del acto solemne de instalación del Grupo de Amistad Brasil - Uruguay, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, convocándose a la suplente siguiente, señora Elita Volpi.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Emiliano Soravilla Pinato y señor William Néstor Cresseri Galván.

Montevideo, 4 de julio de 2023

CARLOS REUTOR, ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cinco en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

9.- Señor ministro del Interior. (Censura)

Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Señor ministro del Interior. (Censura)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 904

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).- Señor presidente: luego de la extensísima interpelación que el Frente Amplio convocó para escuchar las explicaciones del ministro del Interior el miércoles y jueves pasado quedó pendiente de tratamiento una moción de censura que presentamos, después de haber escuchado las explicaciones, las respuestas y la información que el señor ministro vertió en sala, junto con su delegación, con autoridades del Ministerio y de la Policía Nacional.

Luego de tantas horas de debate las posiciones quedaron meridianamente claras, así como quedó claro también que el ministro del Interior se retiró de sala sin una moción explícita de apoyo a su gestión.

A nosotros, como bancada de oposición, nos motivaron a presentar esta moción de censura no solo informaciones vertidas en sala por parte del señor ministro, sino también diversas circunstancias que ha atravesado la gestión de la seguridad pública desde que el ministro asumió funciones el día 24 de mayo del año 2021.

Yendo concretamente a algunas de las cosas que se escucharon y que están presentes en la versión taquigráfica de la interpelación, a nosotros nos llama la atención y nos preocupa desde el punto de vista institucional que, por ejemplo, en la interpelación se haya atravesado una delicada situación debido a que se llegó a decir que el Frente Amplio interpelaba a la Policía Nacional. En realidad, nosotros convocamos a las autoridades políticas del Ministerio del Interior; le demandamos preguntas al señor ministro y a quien él designara para responder, y en ningún momento se procuró una instancia tan importante como una interpelación parlamentaria para enjuiciar o demandar respuestas de autoridades o integrantes de la Policía Nacional.

Sin embargo, en la discusión, y también en la conferencia de prensa, se intentó dar una señal por parte del ministro y los jerarcas policiales procurando ubicar un cuestionamiento del Frente Amplio al accionar de la Policía, cuando claramente eso no estuvo en la moción de interpelación ni tampoco en el cometido de las intervenciones de este miembro interpelante y de la bancada del Frente Amplio.

Por otra parte, nos preocupa algo que manejó el ministro del Interior en sala. Textualmente dijo con relación a los homicidios: "Hoy no tenemos ninguna herramienta para prevenir los homicidios". Esto lo hizo refiriéndose a una de las propuestas que está analizando la Mesa interpartidaria por seguridad, que convoca,

desde diciembre del año pasado, a los diferentes partidos con representación parlamentaria y que, en cierto sentido, viene discutiendo un plan integral de seguridad para instrumentar a partir del segundo semestre de este año.

Una de las propuestas concretas obedece a que, según el ministro del Interior, no se cuenta hoy en las disposiciones jurídicas vigentes y en las disposiciones administrativas de funcionamiento del Ministerio del Interior con ninguna herramienta para prevenir homicidios, reconociendo la gravedad de lo que ha pasado a este respecto a partir del año pasado y que se mantiene en los primeros seis meses de este año 2023.

Refiriéndose a esta propuesta que se está analizando en la mesa interpartidaria, el ministro se preguntó: "¿Por qué no somos realmente abiertos y, en el buen sentido, progresistas? ¿Por qué no probar?".

No obstante, nos parece que este gobierno y, particularmente, este ministro, cuenta con todas las herramientas disponibles y no precisa de una mesa interpartidaria para disponer el inicio de una propuesta de estas características con el fin de tratar de evitar y prevenir homicidios en el Uruguay.

Nosotros le preguntamos puntualmente al ministro Heber si él avalaba lo que había dicho el coordinador de la mesa interpartidaria acerca de que, una vez iniciada esta propuesta de interruptores de violencia, en tres meses ya se vería un impacto en la reducción de homicidios. Por dos oportunidades se lo preguntamos y el ministro no dio un respaldo explícito a lo que manejó el doctor Sanjurjo en medios de prensa y, en ese sentido, a nosotros nos quedan dudas de que si esa es la propuesta estrella para prevenir y evitar que sucedan muertes violentas y ajustes de cuentas entre diferentes grupos vinculados al delito, que se espere una hipotética resolución por parte de la mesa interpartidaria, cuando este gobierno, con las autoridades en el Ministerio del Interior, con las autoridades disponibles en el Poder Ejecutivo y con las manos aquí en el Poder Legislativo podría empezar a implementar esa medida mucho antes de esperar a que la mesa interpartidaria laude. Pero cuando el ministro dice que es muy difícil prevenir homicidios, nos asalta la preocupación acerca de cómo se interpreta esto a la luz de la normativa vigente, específicamente en lo que establece el literal D) del artículo 4° de la Ley N° 19.315 -Ley Orgánica Policial-, referido a los cometidos de la Policía Nacional, que dice: "Prevenir la comisión de los delitos y las faltas establecidos en el Código Penal […]".

Además, los artículos 2° y 3° de la Ley N° 18.315 -Ley de Procedimiento Policial- refieren a los cometidos del accionar de la Policía y se establece claramente que: "el servicio policial ejercerá, en forma permanente e indivisible, las actividades de observación, información, prevención, disuasión y represión. El objetivo de las actividades referidas es impedir y, en su caso, reprimir, la comisión de delitos, faltas o infracciones […]." Asimismo, se agrega: "Las fases del accionar de la policía son la observación, la prevención, la disuasión y, excepcionalmente, la represión cuando sea necesario para garantizar los derechos individuales de todos los habitantes de la República consagrados en el marco jurídico constitucional y legal vigente".

Es decir: en la interpelación, el ministro del Interior nos confesó que le resulta muy difícil cumplir a cabalidad con lo que establecen tanto la Ley Orgánica Policial como la Ley de Procedimiento Policial en cuanto a la tarea y a la faz preventiva, en particular de los homicidios y muertes violentas. Esto, a nuestro juicio, es sumamente grave, presidente.

Otro de los aspectos políticos más graves de la pasada interpelación es que, de manera explícita, en un recinto como este, parlamentario, nos enteramos de que el Estado uruguayo, este gobierno y, por ende, la sociedad toda, se encuentra en guerra; se encuentra en guerra contra el narcotráfico y con los grupos criminales. En esa guerra, el ministro no dudó, por ejemplo, en desconfiar de dónde procede la información del último informe de un centro de estudios como Ceres, de larga data y legitimidad a la hora de elaborar sus informes técnicos sobre diversos temas.

Vamos a proponer -tal como dijimos- que se cite a la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia a este centro de estudios para que exponga cómo elaboró ese informe y sus alcances; además, para desagraviarlo, porque lo que obtuvo por parte del Ministerio del Interior en la interpelación pasada es una duda muy compleja

desde el punto de vista de cómo se consiguió la información para producir ese informe, que a nosotros nos parece que no cabe viniendo de un jerarca del Poder Ejecutivo.

El ministro del Interior no tuvo mejor idea que cuestionar al mensajero antes que valorar la gravedad del mensaje. ¿Cuál es este mensaje? Que el Uruguay se ha convertido en los últimos años en una de las pistas prioritarias de salida del narcotráfico, la llamada Ruta del Cono Sur del narcotráfico hacia Europa, África y Asia. Pero, además, en esa supuesta guerra, diferentes actores nos alertan de que no estamos en la mejor posición incluyendo, por ejemplo, al consejero político de la Embajada de los Estados Unidos. Aquí, señor presidente, tenemos que aclarar que nada de lo que hace un consejero político, particularmente de los Estados Unidos, es a título personal. Claramente, lo que allí se colocó es algo que preocupa a una delegación presente en nuestro país, como la de la Embajada norteamericana; fue dicho y circuló en todos los medios de prensa la gravedad de la situación en la que está nuestro país con relación a la situación regional con respecto al narcotráfico.

Sin ir más lejos, este fin de semana tuvimos algunos aspectos que confirman que estamos en una situación delicada. Uno de los jerarcas de la Dirección Nacional de Aduanas fue cesado o cambiado por otro luego de conocerse una serie de denuncias -incluso fueron informadas a integrantes de este Parlamento, particularmente, de la Cámara de Senadores, pero también al ministro de Defensa- relacionadas con la operativa de la Aduana.

En esta "guerra" -entre comillas-, presidente -nosotros no pensamos que estamos inmersos en esa situación porque, si es así, estamos perdiendo y estamos yendo a esa guerra con un escarbadiente-, uno de los principales referentes, que es el ministro del Interior, fue uno de los integrantes del Poder Ejecutivo que, ni más ni menos, sobre fines de 2021 y principios de 2022, le entregó un documento de viaje a uno de los integrantes del otro bando, es decir, a un narcotraficante internacional que estaba retenido en un país y que si no hubiera sido porque el Estado uruguayo le proporcionó un documento de viaje esa persona hoy estaría detenida y a disposición de la Justicia. Si estaremos en guerra que le estamos proporcionando, desde nuestro principal referente, la información y los salvoconductos para que un narcotraficante internacional ande suelto y siga haciendo de las suyas por el mundo entero.

Además, en esa supuesta guerra -que nosotros sostenemos está impactando de manera dramática en los barrios más humildes de la zona metropolitana, de Montevideo y de todo el interior del país- se olvida o se deja pasar olímpicamente que se debería indagar las cuentas bancarias por el lavado de activos, analizando las pistas de la logística por donde atraviesan los productos provenientes del narcotráfico, ya sean armas, drogas o dinero.

En esta guerra solamente se está enfocando a una parte que es el narcomenudeo, y el ministro lo confesó. Cuando fue interpelado por el Frente Amplio en la Cámara de Senadores nos dijo que había cuarenta y cinco grupos criminales identificados en el mes de junio del año 2022 y nos encontramos en la interpelación con que luego, en junio de 2023, de esos cuarenta y cinco grupos no hay ninguno desarticulado; a lo sumo puede haber alguno inactivo pero que, en realidad, hoy son cuarenta y nueve.

Estamos asistiendo a una puesta política de una supuesta guerra al narcotráfico que está dejando a los principales actores por fuera del radar de la represión y la prevención por parte del Estado uruguayo y, particularmente, del Ministerio del Interior.

En el primer semestre del año 2022, señor presidente, los homicidios fueron, del 1° de enero al 30 de junio, 188. Según nuestras cuentas, el primer semestre de 2023, es decir, exactamente el mismo período, cerró con una cantidad de homicidios de 190.

El ministro nos explicó, como tesis fundamental, que estos homicidios y estas muertes obedecen prioritariamente a conflictos entre grupos criminales. Sin embargo, cuando le preguntamos concretamente cuántas de estas muertes estaban vinculadas directamente a alguno de estos cuarenta y cinco o cuarenta y nueve grupos criminales, el ministro nos admitió que no tenía esa información en sala y que debería revisar los análisis del Sistema de Gestión de Seguridad Pública para respondernos.

Ante esta gravedad, presidente, con respecto a la situación de las muertes violentas, ¿con qué nos encontramos? Con un relato muy elaborado y sustentado por cifras del Observatorio que indican que aparentemente estamos mejor que antes. Pero a nosotros no nos parece que si los homicidios en el primer semestre de este año siguen en la misma tendencia y en el mismo nivel que el año pasado -cuando aumentaron un 25 %-, estemos por el buen camino. Esto ha sido reconocido por el presidente de la República, por el ministro del Interior y, en algún sentido también, por diputados y diputadas aquí presentes.

Ante esta gravedad inusual no vemos que el ministro del Interior se encuentre con las herramientas a su alcance para revertir y devolver la tranquilidad a la ciudadanía uruguaya, que ha colocado la seguridad pública como su principal punto de preocupación. Y mucho más: ante esta información tenemos un ministro del Interior que, con la gravedad y la complejidad de esta tarea y de este rol político fundamental del Poder Ejecutivo, sabemos que divide su tiempo entre las responsabilidades de ser ministro y las actividades de la campaña, en la cual él es un dirigente nacional de su lista partidaria. Y le asiste todo derecho de hacerlo, pero no cuando se es ministro y se tiene que dividir el tiempo con una tarea tan compleja y tan importante para el conjunto de la ciudadanía uruguaya, como es devolverle la tranquilidad a la población.

Nosotros sostenemos, presidente, que llegamos a esta interpelación luego de haberle pedido la renuncia al ministro en varias oportunidades y por diferentes temas. En la interpelación tuvimos información que refuerza esta postura y, por ende, estamos proponiendo esta moción de censura, para que se discuta aquí en la Cámara. Sostenemos que no se puede estar en la misa y en la procesión al mismo tiempo; no se puede ser crítico y después sostener con los votos de la Cámara una gestión que a todas luces es insuficiente e insatisfactoria para devolver la tranquilidad a los uruguayos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Cerrando, señor presidente, pensamos que en la interpelación -y se lo hicimos saber al propio ministro del Interior- se le reconocieron algunos gestos, sobre todo la convocatoria a los diferentes partidos, para elaborar propuestas y discutir escenarios posibles, para que todos salgamos, de alguna manera, con una iniciativa conjunta en materia del combate a la inseguridad y a los homicidios.

Sin embargo, sostenemos que con la información vertida en la interpelación por parte del señor ministro no nos queda más remedio que proponer al Cuerpo que discuta, analice y, finalmente, se expida sobre la moción de censura que acabamos de presentar.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: tenemos unos pocos minutos para decir lo que queremos, que es que no apoyamos esta moción de censura. Nuestra bancada ha sido enfática en el respaldo a la gestión del Ministerio del Interior, sin perjuicio de reconocer situaciones que nos preocupan a todos, como puede ser el alza en los homicidios.

Hace un ratito se hablaba de la prevención de los homicidios. Yo me pregunto: ¿qué tipo de prevención se tuvo en el año 2019 para llegar al récord en homicidios? En 2018 hubo 421 homicidios y ningún tipo de política de prevención. Aquellos que fracasaron en forma estrepitosa al mando de la gestión del Ministerio del Interior, al mando de la seguridad de nuestro país, son los que cuestionan e intentan censurar a este ministro del Interior, que ha tenido mejores números que los que dejó el exministro Eduardo Bonomi.

Entonces, hay que tener un poco de coherencia a la hora de establecer un posicionamiento político; se habla de falta de prevención, pero esa falta de prevención no la tuvieron ni en el año 2018 ni en el 2019, cuando los homicidios aumentaban de forma escandalosa, sobre todo, en los delitos de rapiña que, por suerte, esta gestión del Ministerio del Interior ha logrado abatir. Ha logrado bajar los homicidios cuando se trata de delitos de rapiña, eso que impacta tanto a la sociedad y que, lamentablemente, en la anterior gestión de gobierno se daba con tanta frecuencia.

Por eso, para ser coherente, se tendría que haber pedido la censura del exministro Bonomi, porque el Frente Amplio se había comprometido a bajar las rapiñas en un 30 %, en el año 2014, con bombos y platillos en la campaña electoral; lo dijo el expresidente Tabaré Vázquez. Y no solamente no bajaron las rapiñas, sino que las multiplicaron.

Esta gestión de gobierno, primero, con el exministro Larrañaga y, después, con el ministro Luis Alberto Heber, ha abatido sistemáticamente las rapiñas, hurtos y delitos de abigeato, que vaya si generan alarma en el campo, en el interior profundo de nuestro país, y que tanto daño le hacen a la producción nacional.

Los homicidios también venían bajando, y si bien hubo un repunte en estos últimos tiempos, tenemos que decir que todavía siguen por debajo de los resultados que ofreció el Frente Amplio en materia de seguridad.

Reitero: si fueran coherentes hubieran pedido también la censura del exministro Bonomi, pero eso no sucedió.

Nosotros dimos una discusión muy fuerte hace algunos días. Creo que quedaron bien claras las posiciones. El ministro fue contundente a la hora de responder todas las preguntas del miembro interpelante; lo hizo con enorme solvencia, reconociendo que la gestión no se podía calificar de éxito porque tenían que seguir mejorando y abatiendo los delitos, y que existía una preocupación por parte del Ministerio del Interior en materia de homicidios. Eso es lo que lleva a que el Ministerio del Interior siga trabajando y que esta coalición no esté de acuerdo con esta moción de censura que lo único que intenta es abonar un relato; abonar esa degradación, esa erosión constante del Frente Amplio hacia la coalición de gobierno y nuestro gobierno. En cada una de las temáticas siempre está poniendo el palo en la rueda, siempre haciendo ver que las cosas están todas mal, y eso no es así. Se ha mejorado en forma ostensible. ¿Que hay que seguir mejorando? No tengo ninguna duda. El Partido Colorado va a estar observando que se siga mejorando en materia de seguridad para poder ofrecer a toda la ciudadanía una mejor calidad de vida, pero digamos las cosas como son.

A mi juicio, la interpelación había durado un tiempo -como lo dije en ese momento- porque se habían contestado absolutamente todas las interrogantes. Es muy claro que mejoramos una cantidad de índices.

Como decíamos al principio, si bien reconocemos que hay una situación que preocupa, y mucho, estamos mejor, sin lugar a dudas, que durante la gestión del Ministerio del Interior de los gobiernos del Frente Amplio.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede interrumpir el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: en nombre del Partido Independiente queremos rechazar esta moción de censura.

Es una moción que nos parece absolutamente contradictoria porque si atendemos lo que ha sido la evolución de los delitos en nuestro país desde la reinstauración democrática, gobierno tras gobierno, los resultados al final de cada período fueron notoriamente peores que los que se habían recibido. Eso pasó invariablemente durante todos los gobiernos que se sucedieron desde el 1° de marzo de 1985. Salvo un breve período durante el gobierno pasado de cuatro o cinco meses en que se verificó un pequeño descenso en los delitos, particularmente en lo que tiene que ver con la rapiña, en el resto se produjo un crecimiento constante.

¿Por qué me parece contradictoria? Porque esta es la primera vez en un período de gobierno en que delitos como la rapiña, el hurto y el abigeato tienen realmente descensos significativos. Se debería dar un reconocimiento a esa gestión de gobierno que creo que, al final, es de todos. Deberíamos alegrarnos de esas situaciones porque son mejoras en esa sociedad. ¿Estamos lejos de tener una sociedad segura? ¡Por supuesto! Pero que se haya mejorado, que hayan descendido delitos como la rapiña y particularmente los homicidios vinculados con las rapiñas, los hurtos y el abigeato, son buenas noticias.

Se habla del tema de los homicidios. Es cierto: hay un número importante de homicidios y aunque en algunos casos menor que en el período anterior, sigue siendo una cifra absolutamente significativa. Me parece que la gestión en materia de seguridad pública hay que analizarla en su conjunto y los resultados de este período de gobierno son mejores que del anterior. No dan para echar campanas al vuelo, señor presidente. En particular, en materia de seguridad pública, somos los que reclamamos una mayor presencia policial a través de lo que debería ser una policía de cercanía, una policía de proximidad, que dicho sea de paso, desde nuestro punto de vista -así se lo marcamos en diversas instancias de conversación que tuvimos con el entonces ministro Bonomi-, nos parecía uno de los errores fundamentales que se habían cometido en la estrategia en materia de mejora de la seguridad pública.

Por lo tanto, nosotros vamos a seguir respaldando esta gestión del gobierno en materia de seguridad pública. Nos parece que ha logrado resultados que deben ser destacados, y los números lo expresan muy claramente. Por eso, vamos a votar negativamente esta moción de censura que, por más que se quiera sacar la pata del lazo, significa también una censura a la actuación policial.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede continuar el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente…

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Gracias.

Cuando entré a sala estaba pensando en una frase del *Manifiesto Comunista*, de Marx y Engels: "Un fantasma recorre Europa, el fantasma del comunismo". Pensaba en la forma de utilizarla para decir que un fantasma recorre esta sala sin ser grosero con los que llevan adelante esta censura, y los diputados Conrado Rodríguez y Posada me dieron la letra: el fantasma que recorre la sala es el fantasma de la incoherencia y la contradicción.

En el llamado a sala quedó demostrado claramente que los delitos bajaron. También quedó demostrado que para ver la baja de los delitos hay que compararlos con algo. Las comparaciones no son odiosas; no sé quien dijo esa frase, pero yo no la comparto; las comparaciones son necesarias. Entonces, si en un período de gobierno había determinada cantidad de delitos y en otro período hay una cantidad menor, al comparar decimos: "Esto es mejor que aquello". Eso es lo que está pasando en este período de gobierno: lo que sucede ahora es mejor que lo que pasaba antes.

El ministro Heber dice que los homicidios no se pueden prevenir, y yo coincido con él. ¿Cómo se puede prevenir un homicidio? De los homicidios que nosotros tenemos noticias, algunos se dan cuando ingresan en un establecimiento comercial y se produce una víctima fatal; en algunos casos, tal vez, eso se podría prevenir, pero los otros homicidios, los que se producen todos los días, los casos de gente que pasa en motocicleta y ametralla una casa habitación que está cerrada y una persona que está adentro resulta víctima o alguien que está sentado en el escalón de la casa conversando termina muerto, o cuando recorriendo un lugar donde se tiran residuos se encuentra un cuerpo, ¿cómo se pueden evitar? No se pueden evitar. La única manera de evitarlos -y no lo va a lograr el ministro Heber, por más que lo cambien, ni el que viene- tiene que ver con la situación actual de la sociedad. Esto es: la sociedad tiene una crisis de valores. No tiene valores; no tiene educación, porque la persona educada no descuartiza a otra; la persona que tiene valores no asesina a otra que está sentada en un escalón o mata gente por error. La sociedad uruguaya, lamentablemente, producto de quince o veinte años de descuido -ahí aparecieron las cifras que nos empezaron a asustar- en el tema fundamental, que es la educación de la gente, ha tenido una pérdida de valores sociales, lo cual trae como consecuencia que lo que antes era espantoso hoy no esté tan mal visto por algún sector de la población. Eso hace que aumenten todos los delitos, no solamente el homicidio. Entonces, revertir esta situación va a llevar muchos años, los años

que lleve, si es posible -tal vez, yo no lo vea-, reinculcar en nuestra sociedad la importancia de la educación y de los valores. El día que logremos eso, los delitos bajarán solos porque una persona que tenga esas cualidades -yo diría, morales- no hace lo que hacen quienes hoy carecen de ellas.

Los ministerios hacen lo que pueden. El ministro del Interior hace lo que puede. Lo hizo el doctor Larrañaga, lo hace el ministro Heber y si mañana él se va, lo hará el que venga; el próximo gobierno hará lo que pueda. Y si el próximo gobierno es del Frente Amplio, no me va a encontrar a mí juzgando la gestión de un ministro del Interior porque es casi una situación inevitable.

Por eso, en lo personal -agradezco al diputado por concederme la interrupción-, respetando el acuerdo de la coordinación, anuncio que votaré en contra de la moción de censura.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede continuar el diputado Conrado Rodríguez, a quien aún le restan 43 segundos.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- He concluido.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el diputado Gonzalo Civila.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- Señor presidente: la bancada del Frente Amplio, obviamente, va a votar la moción de censura que presentamos en la sesión de interpelación.

En esa sesión de veinticuatro horas que tuvimos la semana pasada, como planteó muy bien nuestro compañero Sebastián Valdomir -que fue el miembro interpelante-, en las explicaciones y en el discurso del ministro, así como también de muchos legisladores, aparecieron algunas referencias que nos preocupan especialmente. En primer término, una de estas tiene que ver con esa retórica de la guerra a la que se hizo referencia en varias oportunidades, al punto de mencionar muertes como efectos colaterales de una guerra que se está librando, de la cual la sociedad conoce muy poco.

En segundo lugar -y también vinculado con esto-, está el escudo de la Policía Nacional. Continuamente, el señor ministro -también lo hizo en la conferencia de prensa que brindó durante la interpelación- puso a la Policía de escudo de las explicaciones políticas que él tenía que brindar con respecto a la orientación de la política de seguridad, de sus resultados y de sus consecuencias.

La sesión culminó con un resultado bastante poco previsto, bastante sorpresivo -diríamos- que yo no dudaría en calificar como un sinceramiento de la Cámara de Diputados respecto de lo que piensa y valora la mayoría de la sociedad.

Quedó claro que las mayorías políticas en esta Cámara reprueban la gestión del ministro del Interior, tal como lo hace la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de este país. Podríamos decir que esa coincidencia es saludable en tanto permite romper la burbuja de la política del humo, esa política que en lugar de expresar lo que pasa en la realidad o intentar transformarla, se dedica a justificar continuamente las cosas que no están bien, a construir mitificaciones de la realidad.

Uno puede tener opiniones diversas. Podemos tener entre nosotros y nosotras opiniones diversas con respecto a la gestión del tal o cual ministro o de los resultados de tal o cual política -eso nos sucedía en la bancada del Frente Amplio cuando nos tocó ser gobierno-, pero una cosa es tener opiniones distintas, matices, críticas, y otra diferente es configurar un acto institucional grave como el que sucedió el jueves pasado. Esta Cámara de Diputados le dijo a la sociedad uruguaya que la situación de inseguridad se agrava y que, para esta Cámara en particular, el gobierno está incumpliendo sus promesas en materia de seguridad. Que eso esté dicho en la moción que se aprobó la semana pasada en la Cámara de Diputados es algo bastante más relevante y tiene consecuencias bastante más significativas e importantes que las que puede plantear tener críticas o matices respecto de una gestión. Se trata de una acción institucional con un hondo significado. Por lo tanto, señor presidente, creo que al haberse votado esa moción, el debate sobre la moción de censura pasa a ser diferente

al que se hubiera planteado si el resultado de esa sesión hubiese sido otro. Nosotros, de todos modos, íbamos a presentar esta moción -de hecho, el compañero Valdomir hizo referencia a nuestros fundamentos- ya que entendíamos y entendemos que hay sobrados argumentos para censurar al ministro del Interior, pero lo que quiero decir es que, teniendo en cuenta el resultado de la sesión del jueves pasado, la discusión sobre el tema pasa a ser distinta.

La pregunta es qué va a pensar la sociedad uruguaya, qué van a pensar los ciudadanos y las ciudadanas de este país sobre este sinceramiento a medias, ya que por un lado una mayoría importante de los integrantes de la Cámara reprobó la gestión del ministro, pero por otro el día de hoy el Parlamento tomará una resolución que no se condice con la moción de reprobación que votó el jueves pasado; por lo menos, esa es la información que disponemos con respecto al posicionamiento de cada uno de los partidos políticos.

Si en una resolución que fue aprobada por la mayoría de la Cámara se está diciendo, se está afirmando, que el gobierno está incumpliendo sus promesas en materia de seguridad, ¿qué le queda a la Cámara de Diputados, sino censurar al ministro? ¿A quién se puede cuestionar, si no es al ministro del Interior, por ese incumplimiento? Al presidente de la República; a nadie más.

Creo que el hecho de que una resolución de la naturaleza de la que la Cámara de Diputados tomó la semana pasada no tenga como correlato una renuncia, una destitución o una censura, es un problema adicional que abona al desprestigio de la política, que abona al descrédito de la política. Por lo tanto, muchos de los que en el pasado nos decían que todo era discursos y poses, y que las acciones no se compadecían con los discursos y con las poses, ahora tendrán elementos para seguir diciéndolo. En realidad, no sé que *outsider* de la política va a venir a salvarlos de esa inconsistencia, de esa incoherencia, teniendo en cuenta que tanto se ha hablado de incoherencias en esta sala.

Por lo tanto, hoy está en manos de esta Cámara tomar una resolución -es parte de sus competencias, de sus potestades y de las posibilidades que brinda la Constitución de la República- que sea consecuente con la decisión que tomó la semana pasada al aprobar una moción.

Señor presidente, no estamos cuestionando las metas que se fijó el gobierno en materia de seguridad, porque lo que establece la resolución o la declaración que se votó la semana pasada es un cuestionamiento a las acciones del gobierno, y no solo a las metas o a los resultados, ya que a veces las metas o los resultados no son los que uno espera o se propone; como dije, lo que estamos cuestionando son las acciones del gobierno en materia de seguridad pública conducidas por el actual ministro del Interior, a quien se plantea censurar.

Finalmente, señor presidente, quiero referirme al tema de fondo, al problema estructural -aquí se habló del problema cultural-, al problema de las violencias; al problema de las desigualdades crecientes; al problema de la fractura y la fragmentación social; al problema de la existencia de una brutal segmentación y segregación territorial; a la existencia de territorios marcados, donde el ordenador no es la comunidad ni tampoco es el Estado; a la reproducción de la cultura del descarte y de la muerte; al consumismo; al grave problema del crimen organizado, con sus determinantes globales, regionales y locales; al enorme problema mencionado en la declaración que aprobamos el jueves pasado, es decir, al problema del sistema carcelario, que con su actual funcionamiento se convierte en una vuelta más de la espiral de violencia y de muerte de la sociedad uruguaya. Esos problemas, que son de fondo, no atañen solamente a un gobierno, porque son problemas que nos tienen que interpelar a todas y a todos. Por lo tanto, creo que a esta altura, después de cincuenta años de democracia, después de la experiencia de la política que llevó a cabo en esta materia la dictadura y de las sucesivas políticas que se llevaron adelante por parte de los gobiernos electos por el pueblo en democracia, tendríamos que haber llegado a la conclusión de que los discursos de mano dura, los aumentos de penas, el populismo penal y las penas de encierro como forma de resolver los problemas de inseguridad y de convivencia no funcionan, señor presidente. Creo que ese podría ser el sinceramiento más sustantivo, de cara a la sociedad uruguaya, para pensar hacia el futuro sobre este enorme problema que tenemos como país.

Claramente, no lo vamos a resolver disminuyendo los controles sobre el lavado de activos -una cuestión que quedó más de manifiesto durante la interpelación y en debates previos- ni con los agravamientos de penas que vinieron en la LUC, ya que el comisionado parlamentario nos advirtió que iban a generar una situación todavía más grave y explosiva en las cárceles.

Señor presidente, el diputado que hizo uso de la palabra hace unos minutos dijo que hay problemas morales, pero yo creo que la educación, que es muy importante, es algo distinto a una cualidad moral. Además, hay gente muy educada que también mata; hay gente con altos niveles de educación formal que mata, que ha matado sistemáticamente y que ha organizado acciones que han terminado con la vida de mucha gente. Lo cierto es que tenemos un drama muy grande que debería interpelarnos a todas y a todos.

Entonces, si teniendo la oportunidad de hacerlo hoy no tomamos una decisión consistente con la resolución que esta misma Cámara tomó la semana pasada, solo se va a generar confusión en la sociedad uruguaya.

Queda en el aire la pregunta de por qué, de cuáles son las lógicas que intervienen para que se digan unas cosas y se hagan otras. Esto es algo que siempre se le cuestionó a la política partidaria, y creo que tenemos que trabajar arduamente para que no se instale como una visión mayoritaria en la sociedad.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Pido la palabra por 30 segundos para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Señor diputado: hicimos un acuerdo, pero si solo va a hablar 30 segundos, tiene permitido hacer uso de la palabra. De todos modos, quiero decirle que me está haciendo incumplir el acuerdo.

Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LUST HITTA (Eduardo).- Gracias, señor presidente; no conocía ese acuerdo.

Coincido con el diputado Civila en cuanto a que hay gente educada que mata y asesina, pero lo que yo dije fue que hay gente educada y sin valores. Entonces, el educado que mata no tiene valores; tendrá educación, pero no valores.

Gracias.

10.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Álvaro Lima, por el día 5 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Dalmao.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Álvaro Gustavo Gómez Gómez y señora Natalia Carrara Albistur.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Nelson Larzábal Neves, por el día 5 de julio de 2023, para participar del Primer Congreso Nacional de La Granja, a realizarse en la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, convocándose a la suplente siguiente, señora Catherine Miriam Cabrera Rivero.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Walter José Guimaraens González.

Licencia en misión oficial:

De la señora representante Valentina Dos Santos, por el día 4 de julio de 2023, para participar del acto solemne de instalación del Grupo de Amistad Brasil - Uruguay, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, convocándose a la suplente siguiente, señora Elita Volpi.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Emiliano Soravilla Pinato y señor William Néstor Cresseri Galván.

Montevideo, 4 de julio de 2023

CARLOS REUTOR, ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa en noventa y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

11.- Señor ministro del Interior. (Censura)

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente…

SEÑOR SODANO (Martín).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR SODANO (Martín).- Señor presidente: creo que en esta sesión de censura se ha hablado de la moción que redactó mi partido y que otros partidos acompañaron en parte.

Hay que destacar que en esa moción se reflejaba la crítica a los puntos del Compromiso por el País que, a nuestro criterio, faltan cumplir, así como la situación del sistema carcelario, que es lamentable desde hace muchísimos años. Hay que dejar clara constancia de que ninguno de los partidos en sala votó el apoyo a la Policía y a la institución policial, de la que hablaba esa moción. Fue por diferencias políticas, pero no lo hicieron. Sí votaron el castigo al Ministerio, pero no dieron el respaldo a las autoridades policiales como decía la moción en dos de sus seis incisos.

Lo que Cabildo hizo fue presentar una moción en la cual hacía una crítica real al sistema, de lo que se heredó y de los tres años y medio que va de administración de esta coalición de gobierno.

Se quiere censurar al Ministro porque en tres años y medio no se hizo lo que en más de quince no pudieron.

Es claro que hay que dejar este detalle sobre la mesa: la forma en que venía creciendo y se venía incrementando la violencia en lo que tenía que ver no solamente con los hurtos, con las rapiñas, con los delitos, sino con los homicidios -que fue lo cuestionado a este Ministerio-; el crecimiento sustancial que tuvo en los últimos trece años no es comparable a lo estable que se mantuvo en los últimos tres años. Creo que ahí está lo sustancial: reconocer que hay cosas que no se han podido lograr aún.

Debemos hacer la autocrítica real de que no convence todo lo que se está llevando a cabo y que las políticas que tienen que llegar a territorio no nos parecen del todo suficientes porque hay puntos que hay que terminar de trabajar y abarcar. Esto no significa desaprobar algo que se ha mejorado, comparado con el fracaso del que veníamos; porque se ha mejorado. Esa es la realidad y eso es a lo que apuntó Cabildo Abierto.

Si Cabildo Abierto hubiera querido censurar, tenía las potestades suficientes para hacerlo con la representación de diez legisladores que hoy están en sala, pero no fue nuestra intención. Lo que sí hizo Cabildo fue elaborar una moción que criticaba la realidad; se usó parte de la misma, y bienvenida sea porque es parte de lo que opina Cabildo, pero faltó.

Señor presidente, Cabildo Abierto no cree que la solución sea quitar al Ministro, sino rectificar el rumbo de cómo llevamos las políticas a territorio; a eso fue que apostamos y lo seguimos haciendo.

Por lo tanto, Cabildo Abierto no piensa acompañar esta moción de censura.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede continuar el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: hemos sido convocados para tratar una moción de censura presentada el jueves de la semana pasada. Si bien fue presentada en el marco de una interpelación, la Constitución nada dice en cuanto a que las mociones de censura sean consecuencia de una interpelación. De hecho, abundan los antecedentes en el sentido de que las mociones de este tipo se presentan independientemente de que exista o no antes una interpelación. Por lo tanto, más allá de estar vinculadas, estar referidas y haber tenido una discusión de más de veinticuatro horas en la pasada semana, no haremos mención ni referencia a los episodios, sino a la información brindada en virtud de la insatisfacción de sus respuestas y a que la oposición ha presentado una moción que estamos tratando en la jornada de hoy. Dicha moción se sustenta en la falta de capacidad para el cumplimiento de los fines de prevención del delito y la falta de idoneidad de los planes de seguridad implementados para reducir los homicidios.

Presidente, le debo ser absolutamente sincero: en la extensa e intensa jornada de la pasada semana, el ministro del Interior y los demás jerarcas de dicha Cartera han dejado más que de manifiesto su capacidad y la capacidad y el compromiso de la Policía Nacional al momento de combatir la delincuencia, el narcotráfico y el crimen organizado, flagelo que en la sociedad de hoy es muy grave, no solo en Uruguay, sino en el mundo, podríamos decir. La violencia en las sociedades se ha visto elevada.

Como lo dijimos oportunamente y lo hemos repetido a lo largo de estas jornadas, no estamos satisfechos, no estamos conformes con los resultados alcanzados; esa misma consigna la decimos hoy y la hemos repetido año tras año durante nuestro gobierno. Mal ejemplo sería que los gobernantes nos conformáramos con resultados parciales.

Los gobernantes tenemos la obligación de hacer el mayor de nuestros esfuerzos para cumplir los objetivos que nos planteamos, pero es como un horizonte: nunca vamos a llegar al éxito absoluto. Lo importante es saber que se transita el camino correcto.

En definitiva, la moción de censura está estrechamente vinculada al ministro Luis Alberto Heber y reseña que se ha quedado sin apoyo y que por esa sola razón debería renunciar. Bueno, presidente, me voy a permitir apelar a la historia porque parece que la memoria es frágil y se recurre a los hechos históricos solamente cuando conviene.

El 17 de febrero de 2017, Bonomi se quedó sin el respaldo del Parlamento. En ese momento, se votó una moción en la que el entonces ministro del Interior no obtuvo el respaldo. ¿Eso significó su renuncia, según lo que fue dicho por un legislador o por legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra? No; no fue así

En ese momento, producto de una circunstancia parlamentaria, el ministro no obtuvo el respaldo; ahora bien, eso no significó su renuncia; eso no significó la falta de respaldo político; eso no significó la falta de confianza del presidente de la República de entonces; y como no pasó entonces, no pasa ahora.

En los cinco partidos que conforman la coalición de gobierno existen matices, existen diferencias, existen énfasis en diferentes aspectos, no solamente en la seguridad, también en las áreas más diversas de la política nacional. ¡Por supuesto que existen! ¡Por supuesto que hay miradas y visiones diferentes! Pero esa es la naturaleza de nuestra coalición; es la diversidad la que fortifica nuestras visiones porque eso es lo que permite respetar a los demás. Cuando en la diversidad se contempla, se respalda y se respeta la opinión del que piensa distinto, a uno le permite mirar de otra forma la realidad nacional en materia de seguridad, como en cualquier otro asunto

Escuchamos al ministro del Interior -no oímos lo contrario- que todas y cada una de las preguntas formuladas por el miembro interpelante y otros legisladores fueron respondidas y, en todo caso, en el caso de aquellas en las que faltaban datos para complementar hubo un compromiso de hacer llegar esa información. Escuchábamos que al reclamársele información en cuanto a los elementos tecnológicos se daba una información detallada del aumento cuantitativo y cualitativo a lo largo de la presente gestión. Cuando en ese marco se detallaba el ataque, el combate y, aunque no les guste, la guerra a las bandas organizadas de delincuentes, y se daban detalles, se daba información y se daban nombres de todo ese proceso y de toda esa tarea, nosotros sentimos que de parte del ministro había realmente un compromiso de hacer saber al Parlamento -a la Cámara de Representantes- toda la información que obraba en su poder.

Así fue que también habló de los diferentes delitos; habló de la evolución de las rapiñas; habló de la evolución de los hurtos; habló de la evolución del abigeato; habló de la evolución de los delitos vinculados a violencia doméstica, y habló de los homicidios, que eran el objeto, en su momento, de la convocatoria. Y se asumió por parte del señor ministro que los resultados, específicamente en esta materia, lejos estaban de ser los objetivos que se plantean. Eso, para nosotros, que somos conscientes de la responsabilidad con que el ministro asume sus tareas, más que cercenar su responsabilidad, la potencia; porque cuando existen desafíos más importantes es cuando se ve a las personas con responsabilidad, con la mirada en alto, asumir la tarea que se le encomienda.

De esa manera es que en otros aspectos, por ejemplo en materia de los delitos de lavado de activos -sobre lo que se le preguntó y se le consultó-, el señor ministro del Interior mostró la evolución cuantitativa de personas privadas de libertad desde el año 2018 hasta el año 2022: de cuatro personas privadas de libertad en el año 2018, en el año 2022 existen sesenta y cuatro personas privadas de libertad tipificadas por delitos asociados a los artículos 30, 31 y 33 de la Ley N° 19.574.

Respecto de los planes de seguridad, como bien dijo el ministro no solamente en la interpelación, sino en los ambientes de intercambio, no son solo para el combate al delito, sino para la prevención. Incluso, se hablaba de acciones a largo plazo, pensando en futuros períodos de gobierno, independientemente de a quién le toque gobernar. Seguramente, todos los partidos aquí representados van a pugnar en la próxima elección por esa responsabilidad, pero más allá de a quién el soberano y la gente le encomiende esa tarea, los gobernantes que estén al frente de esa responsabilidad van a tener que asumir los desafíos que los tiempos de hoy ameritan.

El Partido Nacional no votará la moción de censura porque entiende que las autoridades del Ministerio del Interior, particularmente el señor ministro, han venido llevando adelante y han venido cumpliendo con la exigencia que cualquier gobernante tiene, que es pararse frente a los desafíos y encararlos como alguien que no va a dejar un segundo de cumplir con su responsabilidad. Por esa razón y con la tranquilidad de que desde la jerarquía del Ministerio se va a seguir realizando el máximo de los esfuerzos para cumplir con los desafíos, es que hoy, con voz muy firme estamos para afirmar aquí que no votaremos la moción presentada por el Frente Amplio.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Solicitamos a los diputados que ocupen sus bancas.

Mientras tanto hago la acotación personal de que es bueno ver cada vez más envases reutilizables en la sala y menos botellas plásticas. La vista es muy interesante.

Dese cuenta de la moción de censura, presentada por las señoras diputadas Lucía Etcheverry Lima, Sylvia Ibarguren Gauthier y Alicia Porrini, y los señores diputados Gonzalo Civila López, Ubaldo Aita, Eduardo Antonini, Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Sebastián Valdomir, Felipe Carballo Da Costa, Fernando Cáceres y Daniel Gerhard.

(Se lee:)

"Sr. Presidente

de la Cámara de Representantes

Sebastián Andújar

Como resultado de la interpelación al Sr. Ministro del Interior, se ha constatado falta de capacidad para el cumplimiento de los fines de prevención del delito que la ley mandata, así como la falta de idoneidad de los planes de seguridad implementados para reducir los homicidios.

El Parlamento ha votado recursos adicionales para el Ministerio del Interior, ha acompañado medidas para facilitar la incorporación del personal; aún con esto sigue siendo la principal y más importante preocupación de la población.

Se ha verificado el incremento de la violencia y de las muertes de tantas mujeres y hombres que habitan nuestro país, mientras se suman planes sin resultados, lo que amerita que se quite la confianza.

En esta instancia se manifiesta la desaprobación de la gestión desarrollada por el Sr. Ministro, en particular por el estado de situación de los homicidios acaecidos en Uruguay durante los años 2022 y 2023 y la dolorosa constatación de situaciones de extrema violencia registradas en dicho período que han impactado en la seguridad y en la convivencia en el país.

Por lo manifestado anteriormente, y según lo dispuesto por el artículo 147 de la Constitución de la República, los legisladores firmantes solicitamos a usted se considere la censura del Sr. Ministro del Interior, Luis Alberto Heber, convocando a sesión de la Cámara de Representantes para aprobar el pasaje a la Asamblea General para su tratamiento".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en noventa y ocho: NEGATIVA.

SEÑOR VEGA (César).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VEGA (César).- Señor presidente: créame que si se diera la situación contraria estaríamos haciendo lo mismo.

A veces siento que estamos ocupando un lugar y nuestra mente va por otro lado, porque en vez de haber discutido durante tantas horas, por ejemplo, el asunto del ciberdelito -si me permiten, sin salirme de tema-, podríamos haber discutido el asunto que tiene que ver con el agua: nos quedan cuarenta y ocho horas de mezcla y de ahí para adelante será agua del estuario, del Río de la Plata. Deberíamos haber ocupado todo ese tiempo, por ejemplo, en hablar de que durante 365 días, en los últimos 5 años, del consumo de 500.000.000 de litros por día, hubiéramos podido ahorrar el 10 % del bombeo -con lo que insume de energía el bombeo del agua- y nosotros en este momento tendríamos en la represa 91.250.000 metros cúbicos -en realidad no los tendríamos en la represa porque no entran en la represa- pero, en cambio, solo tenemos el 1,75 % del volumen de la represa. O sea que por lo menos tendríamos 200 días asegurados de consumo de agua de acá para adelante.

Tenemos temas que tienen que ver con el impacto ambiental de la represa que se va a construir en el río San José, el atraso cambiario y la deuda externa, de la que nos enteramos este 30 de junio.

Muchas gracias, señor presidente, porque me está contemplando en el uso de la palabra. Creo que estas minorías, a veces, tienen que jugar un papel que no es el que tienen que jugar las mayorías.

Los agroquímicos tóxicos me preocupan y también llevarnos mejor. El tema de llevarnos mejor es lo que me impulsa a mí a no votar, precisamente, la censura en este momento, aun teniendo en cuenta la muy buena exposición que hizo el miembro interpelante.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Solicito que, por favor, la fundamentación sea referida al tema en cuestión.

Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señor presidente: apoyo a nuestro gobierno y a nuestro ministro del Interior, Luis Alberto Heber.

Ahora que han pasado unos días, nos han quedado dos o tres temas a manera de reflexión.

Primero, cierta desilusión de aquellos que en su momento plantearon una moción esperando cierta reciprocidad.

Segundo, los números que presentó aquí el secretario de Estado son de un Observatorio que hoy tiene los mismos integrantes que antes.

Tercero, estoy convencido de que estamos ante una nueva modalidad de relacionamiento político que esta coalición sin intención, pero por la vía de los hechos, ha demostrado. Quizás, a partir de esta interpelación y hacia el futuro, cuando vuelva algún secretario de Estado a este ámbito, al final de la presentación no tenga por qué contar con una declaración final de apoyo, porque fue lo que se dio en la última interpelación.

Simplemente, son reflexiones que de manera muy objetiva nosotros hoy queremos compartir con usted y con nuestros compañeros de Cámara.

Quisiera hacer una última reflexión que hace referencia a que en este nuevo vínculo siempre existe un espacio entre no contar con el respaldo final y la censura, y acá apareció una ventana que es el hecho de avanzar en la mejora, continuar en esa línea, pero sin aplicar el mecanismo de la censura.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Les pido que hagamos silencio y colaboremos para concluir con la sesión.

SEÑORA INZAURRALDE (Alexandra).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA INZAURRALDE (Alexandra).- Señor presidente: en algún momento, quizás, me perdí en las explicaciones porque escuché hablar de consumismo, de cultura del descarte y no veo la relación con la interpelación y mucho menos con el pedido de censura. También se hizo referencia a la honestidad intelectual del ministro cuando señala lo difícil que es prevenir el delito y nadie tiene una vacuna o un antídoto para poder evitarlo, sino estrategias, acciones y planificación.

Asimismo, se mencionó por parte del interpelante la Ley N° 18.315; vamos al año de aprobación y publicación, y es del año 2008; indudablemente, su propia receta no funcionó durante el período que debieron gobernar. También dijo el interpelante en esa larga sesión maratónica: "Me llevo información; me llevo mucha información".

Se suponía que esa información debía ser revisada, analizada y, sin embargo, surgió bajo la manga la carta de la solicitud de censura. Eso sí es política de humo -¡política de humo!-, y tomo palabras que he escuchado en esta sesión.

Por eso, nosotros acá no estamos apoyando un nombre; nos oponemos a que se cuestione una gestión por quién es que la lleva adelante y no por cómo la lleva adelante. Por tanto, no apoyamos a un compañero ni un nombre, sino que estamos apoyando gestión, acciones y resultados.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Recuerdo que no se puede hacer alusiones políticas ni personales, si no serán eliminadas en la versión taquigráfica, como ya sucedió en la interpelación.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: creo que hemos arribado a un resultado justo. Hubo el otro día una moción crítica sobre la gestión del Ministerio y hoy nos negamos por mayoría. Yo negué también mi voto a una posición de censura al ministro. Esto indica algo bastante claro, a pesar de que no surge -creo yo- de ninguna planificación. Por un lado, se entiende que no es pertinente llegar a la censura de un ministro que está haciendo los esfuerzos que se pueden hacer en esta área. Por otro lado, surge de este Parlamento también la preocupación.

Creo que estamos en un momento muy crítico. En lo personal y sin llegar a la censura del ministro, soy altamente crítico de la gestión de este Ministerio por un tema conceptual: abandonamos los lineamientos del Compromiso por el País y de la LUC para entrar en otro marco conceptual, tan discutido el otro día, denominado Estrategia de Seguridad Integral y Preventiva. ¡Cambiamos el libreto! El otro libreto era mucho más claro y directo, pero este libreto es de pronóstico de futuro de concepciones abstractas, de comisiones y auditorías; este libreto no nos lleva a ningún puerto efectivo.

Por lo tanto, en conformidad por no haber votado una censura a un ministro -procedimiento gravísimo que no podemos aplicar en atención a lo que ya repetí hoy en sala y comparto-, porque quebramos aquella línea evolutiva de delitos imparables durante décadas. Pero, ¡cuidado!: hemos cambiado el libreto y veo muy peligroso cambiar el libreto en la mitad del río. Ese libreto de la Estrategia de la Seguridad Integral y Preventiva no nos puede llevar a ningún puerto porque es un libreto abstracto y no concreto. En materia de seguridad, los libretos abstractos y de futuro no sirven; sirven los libretos concretos; por ejemplo, volver a revitalizar las comisarías -no quedó claro en la explicación del señor ministro- en lo que respecta a sus funciones. El artículo 25 de la Ley N° 19.315 refiere a revitalizar las funciones de investigación para que haya responsables directos en el territorio, lo que hoy se difumina, lamentablemente.

En definitiva, hay una posición de mucha inquietud y, en lo personal, discrepo absoluta y radicalmente con los nuevos libretos que están comandando la función del Ministerio del Interior.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Señor presidente: nosotros, el sistema político, los políticos en general -como la gente lo dice-, no tenemos en la ciudadanía una opinión muy favorable y, entre otras cosas, eso ocurre por un tema de credibilidad.

Yo voté la censura porque después de la interpelación y de las respuestas del ministro parecía bastante lógica y voto la censura contento de que mi Partido haya mantenido la coherencia de que lo que se grita en la pulpería se puede mantener en la comisaría, cosa que muchos legisladores acá no aguantaron. Por eso, voto la

censura. Además, corresponde con lo que siente y piensa la gente; por algo es el ministro peor evaluado por la ciudadanía en cualquiera de las encuestas de opinión afines o no al gobierno o al Frente Amplio.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA CAMARGO BULMINI (Nazmi).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAMARGO BULMINI (Nazmi).- Señor presidente: simplemente, quiero decir que Cabildo votó siguiendo una coherencia, porque desde el principio venimos manifestando nuestras diferencias con cómo se está gestionando el tema de la seguridad en nuestro país; manteniendo esta coherencia fue que presentamos la moción, pero en ningún momento, jamás, pedimos la censura del ministro. Si fuera tan fácil la solución, como cambiar el ministro, sería muy bueno, pero lamentablemente esa no es la salida; la solución es cambiar las políticas que se están llevando adelante. En este rumbo seguiremos. Permaneceremos siendo críticos con esta gestión si continúa por el mismo camino.

Quiero dejar una constancia: no creo que en este recinto haya alguien que tenga la potestad de decirnos qué votar y qué no votar; votaremos siempre según nuestras convicciones, siguiendo la coherencia que venimos manifestando.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Habiéndose agotado la discusión del asunto y no habiendo más puntos a tratar, se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 35)

SEBASTIÁN ANDÚJAR

PRESIDENTE

Sr. Medardo Manini Ríos

Prosecretario

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Corr.ª Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes



ANEXO

25ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

DOCUMENTOS

S U M A R I O

REPARTIDO Nº 904
JUNIO DE 2023

CARPETA Nº 3710 DE 2023

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

Censura

- 1 -

MOCIÓN DE CENSURA

— —

Sr. Presidente
de la Cámara de Representantes
Sebastián Andújar

Como resultado de la interpelación al Sr. Ministro del Interior, se ha constatado falta de capacidad para el cumplimiento de los fines de prevención del delito que la ley mandata, así como la falta de idoneidad de los planes de seguridad implementados para reducir los homicidios.

El Parlamento ha votado recursos adicionales para el Ministerio del Interior, ha acompañado medidas para facilitar la incorporación del personal; aún con esto sigue siendo la principal y más importante preocupación de la población.

Se ha verificado el incremento de la violencia y de las muertes de tantas mujeres y hombres que habitan nuestro país, mientras se suman planes sin resultados, lo que amerita que se quite la confianza.

En esta instancia se manifiesta la desaprobación de la gestión desarrollada por el Sr. Ministro, en particular por el estado de situación de los homicidios acaecidos en Uruguay durante los años 2022 y 2023 y la dolorosa constatación de situaciones de extrema violencia registradas en dicho período que han impactado en la seguridad y en la convivencia en el país.

Por lo manifestado anteriormente, y según lo dispuesto por el artículo 147 de la Constitución de la República, los legisladores firmantes solicitamos a usted se considere la censura del Sr. Ministro del Interior, Luis Alberto Heber, convocando a sesión de la Cámara de Representantes para aprobar el pasaje a la Asamblea General para su tratamiento.

Montevideo, 29 de junio de 2023

GONZALO CIVILA LÓPEZ
Representante por Montevideo
UBALDO AITA
Representante por Canelones
EDUARDO ANTONINI
Representante por Maldonado
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
Representante por Río Negro
JUAN NEUBERIS SILVEIRA
Representante por Montevideo
SEBASTIÁN VALDOMIR
Representante por Montevideo
LUIS GALLO CANTERA
Representante por Canelones
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA
Representante por Canelones
FELIPE CARBALLO DA COSTA
Representante por Montevideo

- 2 -

FERNANDO CÁCERES
Representante por Montevideo
ALICIA PORRINI
Representante por Montevideo
DANIEL GERHARD
Representante por Montevideo

≠